

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

7 de noviembre, 2013

**ACTA No. 2296-2013**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Grethel Rivera Turcios  
Mainor Herrera Chavarría  
Mario Molina Valverde  
Marlene Viquez Salazar  
Orlando Morales Matamoros  
Alfonso Salazar Matarrita

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, auditor interno

**AUSENTE:** Isamer Sáenz Solís

**INVITADAS:** Heidy Rosales y Yelitza Fong, encargadas Proyecto de  
Mejoramiento Institucional

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cincuenta minutos en el Hotel Crowne Plaza Corobici.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos días. Iniciamos la sesión 2296-2013, de hoy 7 de noviembre, sesión que realizamos en el Hotel Crowne Plaza Corobici en razón de poder compartir con el interés institucional que nos está moviendo alrededor del Congreso EDUTEC.

La agenda que ustedes tienen para su consideración, yo estaría incluyendo un dictamen de don Celín, oficio OJ-2013-318. ¿No hay más observaciones a la agenda? La aprobamos en esos términos.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 740-2013**

1. Nota del director a.i. de la Editorial EUNED, en el que propone al Consejo Universitario que coloque los bustos de don Samuel Rovinski y doña Clotilde Obregón en el Jardín de la Cultura. REF. CU-725-2013
2. Nota de la coordinadora general Secretaría Consejo Universitario, en el que informa que el 22 de octubre venció el plazo para recibir postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante en la Comisión de Carrera Administrativa y no se presentaron personas interesadas. REF. CU-729-2013
3. Nota del señor Rector, en el que remite la información de la segunda convocatoria del concurso interno 13-15, para la selección del (a) Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-727-2013
4. Nota de la jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que solicita que se realice la corrección de las numeraciones y repeticiones del actual Reglamento General Estudiantil. REF. CU-732-2013
5. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01 para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios. REF. CU-733-2013
6. Nota del Sr. Daniel H. Ruiz Arauz, coordinador Local Territorio Fronterizo Costa Rica – Panamá y la Sra. Ana Isabel Montero Gómez, Directora Sede Universitaria Ciudad Neilly – Corredores, en el que invitan a un encuentro binacional académico, en el que se presentará el Plan de Trabajo 2014-2015 de la Mesa de Diálogo del Territorio Fronterizo Costa Rica – Panamá. REF. CU-734-2013
7. Nota de la jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que solicita sustituir dos estudios enviados por el CIEI, mediante referencias CIEI 005-2013 y 006-2013. REF. CU-736-2013
8. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso administrativo presentado por la señora Rosa Vindas en el que aduce que el concurso interno 13-15 para el puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos no se está respetando las bases de selección acordadas en el 2004. Además, nota del señor Rector, en el que remite la información de la segunda convocatoria del

concurso interno 13-15, para la selección del (a) Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. REF.CU. 742-2013 y REF. CU-727-2013

### **III. DICTAMENES COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Modificación Presupuestaria No. 13-2013. CU.CPP-2013-081
- b. Reglamento para la Creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED. (Invitadas: Heidy Rosales y Yelitza Fong) CU-CPP-2013-079

### **IV. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Informe del señor Orlando Morales sobre la visita del señor Edgar Castro, Vicerrector de Planificación a la UNAD de Colombia. REF. CU. 741-2013
2. Satisfacción de la señora Marlene Víquez y reconocimiento a los panelistas y conferencistas que participan en EDUTECH 2013 y felicitación al señor Rector.
3. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre su visita a Paraguay la semana anterior.

### **V. ASUNTO DE TRAMITE URGENTE**

1. Nombramiento de la Vicerrectora Ejecutiva.
2. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre su preocupación por el informe que debe presentar a finales de setiembre, sobre el Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal (SGDP). Además, nota ORH-2164-2013 sobre "Avance del Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal". También acuerdo del Consejo de Rectoría sobre el Proyecto denominado "Sistema de Recursos Humanos" y copia del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por varios funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos a dicho acuerdo del CONRE. Informe de la Sra. Lidiette Parra sobre dicho análisis de situación del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. REF. CU-603-2013, REF. CU. 612-2013, REF. CU. 623-2013, REF. CU. 635-2013 y REF. CU. 634-2013

\*\*\*

## **II. CORRESPONDENCIA**

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-740-2013), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota del director a.i. de la Editorial EUNED, en el que propone al Consejo Universitario que coloque los bustos de don Samuel Rovinski y doña Clotilde Obregón en el Jardín de la Cultura.**

Se recibe oficio CE-366-2013 del 23 de octubre del 2013 (REF. CU-725-2013), suscrito por el Sr. René Muiños Gual, director a.i. de la Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial en la sesión 17-2013, artículo III, celebrada el 21 de octubre y ratificado el 4 de noviembre del 2013, en el que propone al Consejo Universitario que coloque los bustos de don Samuel Rovinski y doña Clotilde Obregón en el Jardín de la Cultura.

GRETHEL RIVERA: En esta nota que envía el director de la Editorial EUNED en la que propone al Consejo Universitario que coloque los bustos de don Samuel Rovinsky y doña Clotilde Obregón en el jardín de la cultura, yo cuando leí esto busqué la información sobre estas personas y no la encontré.

No sé si ya ellos están en la lista, no sé si estas personas fueron aprobadas y lo que se está pidiendo es que se coloque el busto y si nos están pidiendo que los nombremos o aprobemos la propuesta, a mí sí me gustaría tener más información sobre estas personas, conozco más a doña Clotilde pero a don Samuel Rovinsky no, así que antes de tomar una decisión me gustaría tener más información.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La solicitud no la he visto, ¿viene del Consejo Editorial?

MARLENE VIQUEZ: Debo decirle al Consejo Universitario que ese día yo no estuve en el Consejo Editorial y no podría responderle la inquietud a doña Grethel, quizás tal vez doña Ilse sea la persona indicada para ello.

ILSE GUTIERREZ: Esta es una solicitud que hizo al Consejo Editorial don Alberto Cañas, lo que se está solicitando es que se agregue a la lista de próceres de la educación y la cultura costarricense.

En realidad, a lo interno del Consejo Editorial se creyó conveniente, y acá no se está tomando ninguna decisión de incurrir en el gasto, sino que aquí se está adicionando a la lista de próceres de la educación y la cultura.

Por lo que yo entiendo y por lo que explicó don Alberto Cañas, hay otra lista, porque es una propuesta que él hizo de hacer un parque en esa zona donde están todos los bustos porque él explicó que él lo que quería hacer ahí era un espacio cultural, que él hizo esa propuesta y que en este momento él quisiera que se agregara a don Samuel Rovinsky y a doña Clotilde Obregón, ambos son escritores de la UNED y lo que él pretende con esto es que se active el proyecto que él propuso en su momento a la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La referencia que tenemos es de 1993, cuando el Consejo Universitario acuerda aprobar la siguiente lista de próceres en educación y cultura, hay 31 y lo que se está proponiendo es agregar a estos dos.

MARLENE VIQUEZ: Esa es una iniciativa, efectivamente, del Consejo Universitario en el periodo 1990-1995 y la persona que lo impulsó como miembro del Consejo Universitario fue don José Luis Torres y don Alberto Cañas, creo que también estaba doña Marina Volio. En todo caso, al final fue un acuerdo del Consejo Universitario.

Lo que yo interpreto del acuerdo del Consejo Editorial es, que se incluyan estas dos personas que ellos mencionan en esta lista, para que sean parte de todos estos próceres de la educación.

Solo tengo una inquietud don Luis Guillermo con respecto a esto. En una ocasión se había pensado en que se iba a hacer un cambio estructural en una parte del edificio C, y ese cambio afectaba donde están colocados esos bustos. Entonces, la pregunta que yo me hago es, si siempre se mantiene ese diseño para ampliar el edificio C, que tocaba parte del edificio B inclusive, porque si no se va a llevar a cabo esa ampliación del edificio C, tiene sentido la solicitud, pero si usted tiene proyectado ese cambio, entonces habría que ubicar dónde van a ser trasladados esos bustos que se ubicaron en dicha zona. Son dos puntos que usted tiene que considerar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho así es. Hay un diseño listo, hay estudio de suelos para ampliar el edificio C hacia esa zona, darle más espacio arriba, en total eran como mil metros cuadrados, pero parte de eso era trasladar los bustos de los próceres al sector donde está la famosa fuente del Paraninfo, que eso es un montón de latas viejas, en la parte norte del Paraninfo, esa fuente nunca funcionó, entonces, la idea es quitar eso de ahí. Lo que pasa es que tiene un diseño con unos recipientes arriba, el agua se almacenaba y empezaba a bajar por la parte metálica, pero la diseñaron mal y cuando el agua empieza a bajar se cae, no pasa de una grada a la otra.

Entonces, habíamos decidido quitarlo y poner ahí un jardín, algo bonito y pasar los próceres a esa zona para que fueran más visibles inclusive, para no quitar espacio a la ampliación del edificio C.

Sin embargo, la estructura ahora para poder hacer el edificio II+D, ya eso nos estaría pudiendo relegar un poco, pero aún así se necesita mucho espacio en esa área y es la única remodelación que nos autorizaron, la ampliación del C y la ampliación del B, porque la prevista que está de la ampliación de la carretera que va hacia Sabanilla nos toma como la mitad del parqueo, eso se quita, pero efectivamente así es.

\*\*\*

Al ser las 9:58 am, el señor Orlando Morales ingresa a la sala de sesiones.

\*\*\*

Ahora, me parece bien la idea de don Alberto, pero que sea una propuesta, que no sea decisoria.

Para agilizar la agenda, es que traslademos esto a una comisión, pero tendría que dictaminar muy rápido porque lo que quieren es anunciar esto en el día de la entrega de libros por lo que veo ahí, que es el 5 de diciembre.

Entonces, que pase a una comisión y que dictamine para saber si don Samuel Rovinsky y doña Clotilde Obregón tienen el carácter de próceres, independientemente, de lo que uno piense de cada uno.

MARIO MOLINA: Buenos días. Me parece muy pertinente, muy atinada la observación de doña Grethel porque considero que mínimo la persona que nos hace la propuesta debió habernos adjuntado la biografía de las personas que están proponiendo, así que me adhiero a la observación de doña Grethel de indagar un poco más al respecto.

ALFONSO SALAZAR: Yo iba en la misma dirección suya señor Rector, creo que primero que todo con lo que he observado, lo que luego leí, no había visto lo de la lista, vi dentro de las primeras cosas de la UNED los bustos que existen de los próceres, pero son muy pocos y ahora me dicen que la lista tiene 31.

Entonces, dentro de la solicitud inclusive está la colocación del busto; o sea, si incorporamos dos más estamos hablando de 33, creo que al tamaño de los que son los actuales, difícilmente va a tener espacio la UNED para colocarlos.

Es decir, que de alguna manera hay que inventarse algún otro sistema que logro poner a los 33 en ese caso, los 31 actuales y si se incorporan estos otros dos.

Esa comisión que debería ser conformada por miembros de la comunidad universitaria y no tanto de miembros de este Consejo Universitario, que se levante no solamente la bibliografía de ellos, sino su papel fundamental dentro del proceso, como dice ahí de la educación y la cultura, es fundamental, dar la razón no solamente por ser personas muy conocidas dentro de lo que son los libros, dentro de lo que es el trabajo de transmisión de conocimiento y de saberes a través de sus planteamientos en sus libros, sino en su impacto en Costa Rica, que es lo que creo yo porque no lo he leído, debió haber señalado el acuerdo 1036 del año 93, que sea una lista de próceres de la educación y la cultura costarricense por su impacto.

Así que esa es mi recomendación de cambiar el acuerdo para que se haga una comisión que sea formada por personas de trayectoria en la Institución y que se levante no solamente la biografía sino el impacto de ambos y que sea presentada lo antes posible al Consejo Universitario, ojalá antes de estos primeros días de diciembre y que con eso ya tendremos oportunidad de, no solamente conocerlos sino de tomar la decisión con más propiedad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Más bien, montándonos en esa propuesta, qué les parece si le pedimos a la Cátedra de Historia, a don Alonso y a una persona más y tal vez la Cátedra de Estudios Generales otras dos personas más, que en Historia sean recomendadas por don Alonso Rodríguez y en Estudios Generales por don Rafael Méndez y que cada uno agregue a una persona más a su juicio para que estudien la propuesta y nos hagan un dictamen lo más rápido posible.

ILSE GUTIERREZ: Yo quisiera abogar por el proyecto del jardín de la cultura. En esto la universidad tiene que trabajar fuertemente y pensemos que este puede ser un proyecto de mediano o largo plazo, no pensemos que está ahí dentro de la UNED, puede ser en otros espacios que vaya a tener la universidad en el futuro, pero crear un jardín de la cultura con toda la trayectoria que tiene la editorial de la UNED, el impacto que ha tenido la universidad, creo que nos lo merecemos y lo merecen los universitarios nuestros.

¿Qué quiero decir con esto? Hay muchos jóvenes y cuando se aprobó el mural a la pura entrada, resulta que es necesario esos espacios de recreación, de esparcimiento donde nuestros universitarios, sean del sector administrativo o académico, puedan estar simplemente por todas las jornadas nuestras creo que es muy necesario.

Yo no conocía el proyecto del jardín de la cultura, sinceramente se los digo, y cuando se comentó a lo interno del Consejo Editorial, más bien me pareció una idea muy pertinente, yo en algún momento hablé con los arquitectos y me dijeron que no podía ubicarse porque yo había pensado más bien en el jardín que está allá por la soda, crear un espacio ameno pero muy universitario.

Creo que en esto de la comisión me parece muy bien que se nombre a don Alonso y don Rafael, sobre todo por la trayectoria, que conozco mucho más a doña Clotilde Obregón que a don Samuel Rovinsky, no es mi campo en el caso de don Samuel, pero sí creo que cuando se tiene una lista de 36 personas pensando en la educación y la cultura, que creo que son pocos, porque en Costa Rica lo que nosotros tenemos que hacer más bien es pensar en las generaciones para que nuestros nietos empiecen también a pensar que en Costa Rica se ha hecho muchísimo.

Inclusive, el proyecto del jardín de la cultura podría ampliarse hacia los centros universitarios para continuar con esta formación hacia la cultura de nuestros propios escritores, artistas, que hacen un grandísimo esfuerzo y que tal vez lo que

yo he visto en los últimos gobiernos, es que le han puesto bastante atención al desarrollo de la cultura en este país, lo que no ha sido en otras décadas.

Creo que tenemos que ser visionarios en ese sentido e incluir en la lista, porque lo que se está pidiendo es incluirlos en la lista, el hecho de incurrir y hacer los bustos, todavía no se está hablando de eso, se habla de incluirlos en el proyecto del jardín de la cultura.

Cuando uno pasa por la Universidad de Costa Rica y se criticó mucho los espacios que tiene la UCR en el pretil, hay varios sectores muy lindos, es una oda a la música, a la poesía y creo que nosotros lo podemos hacer todavía mucho más amplio porque tenemos centros universitarios en todo el país.

Yo abogaría más bien que por favor lo viéramos como un proyecto de mediano y largo plazo y que le quede al país porque son espacios de cultura para nuestros estudiantes y funcionarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Decirles que el edificio I+D, el *lobby* del edificio D es muy amplio y se piensa usar para exposiciones, para galerías de arte y podría ser que los próceres podríamos colocarlos en todos los pasillos.

MARLENE VIQUEZ: Quisiera ser partícipe de la propuesta de doña Grethel, me parece que es pertinente que este Consejo antes de tomar un acuerdo, como homenaje a don Samuel Rovinsky y a doña Clotilde Obregón, no dudo que lo merecen, tienen que fundamentar la decisión que tomen y en ese sentido es conveniente que sea dictaminado por personas que tengan conocimiento de la trayectoria de estas dos personas.

Por lo tanto, me adhiero también a la propuesta de don Alfonso Salazar, lo cual me parece que es pertinente. Se trata de una comisión que no es de miembros del Consejo Universitario y que pueden brindar criterio y contribuir a que el Consejo Universitario pueda tomar la decisión.

Las dos personas que se han mencionado, don Alonso Rodríguez y don Rafael Méndez, me parece que ambos pueden emitir criterios sobre ellos, inclusive, podría ser que de manera separada, como lo propone el señor Rector, que la Cátedra de Historia se pronuncie al respecto y que el programa de Estudios Generales se pronuncie también al respecto, que ambos den criterio separados, no de manera conjunta, porque son atendibles, podrían tener hasta visiones diferentes.

Quisiera hacer un llamado, en el caso de lo que propone doña Ilse. Me parece bien lo que ella sugiere y nadie duda de que ojalá la UNED tuviera mejores condiciones para hacer todo lo que ella indica, pero el asunto está en que debemos limitarnos al acuerdo del Consejo Editorial que es muy concreto, son tres cosas, sería aprobar el homenaje a don Samuel Rovinsky y a doña Clotilde Obregón por su vida y obra en el marco de la edición de la entrega anual de libros

del 2013. Eso significa que en ese día, el Consejo Editorial por la autonomía que tiene, realizará un homenaje a esas dos personas.

Segundo, aprobar, que es lo que a nosotros nos corresponde, que se coloque los bustos de don Samuel Rovinsky y doña Clotilde Obregón en el jardín de la cultura.

El asunto es que cualquier persona que lee esto puede pensar que el jardín de la cultura es el que está al frente del edificio B y C, podría interpretarse eso, y en este caso por las razones que ha expuesto el señor Rector y las expectativas que se tienen a futuro, la decisión que se tome con la ubicación, sería a futuro. Lo importante es que se incluyan a estas dos personas en la lista de los 31 próceres que ya se tiene.

Lo último es que el acuerdo se tome, incluya una solicitud respetuosa, tanto a la Cátedra de Historia como al Programa de Estudios Generales, para que elaboren ese pronunciamiento que requiere el Consejo Universitario a la mayor brevedad. La intención es que ese reconocimiento sea anunciado en la entrega del libro que será en la primera semana de diciembre del presente año.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo doña Marlene, me preocuparía nada más que fueran dos dictámenes diferentes y si alguno no coincidiera con el otro, más bien eso nos podría retrasar y sería ideal más bien que ellos, dos personas de cada cátedra se pusieran de acuerdo y nos hagan un solo dictamen.

MARIO MOLINA: Antes de que doña Ilse mencionara lo de los centros universitarios, yo ya lo tenía en mente, yo me puse a pensar: -es que la UNED no es solo Sabanilla, ¿por qué concentrar 30 o 35 bustos de próceres solo en Sabanilla teniendo centros universitarios a lo largo y ancho del país?-

Perfectamente podríamos pensar en una especie de desconcentración para que haya próceres y bustos de ese tipo, tanto en Sabanilla en la sede central como también en los centros universitarios.

MAINOR HERRERA: Tengo que referirme también a esta propuesta de doña Ilse y don Mario, con respecto a poder ubicar los bustos de estos próceres en los centros universitarios.

Me parece importante lo que acaba de decir don Mario de que los centros puedan tener estas estatuas para enriquecer la cultura, pero también, es importante considerar la seguridad que tienen algunos centros universitarios, ya don Luis Guillermo nos decía que es bastante costoso y no todos los centros tienen la seguridad que deseáramos. Habría que ver la ubicación exacta dentro el centro universitario, pero sí me parece importante y sí estaría a favor de que poco a poco se vayan ubicando las mismas en los centros universitarios, ya que es parte de la presencia de la universidad en diferentes regiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se me ocurría también por ejemplo, un centro como el de Palmares, es ideal para algo así, más que ahora con el AMI se va a construir y eso va a quedar como una “L” y a la larga en el centro podríamos hacer algo y además es Palmares que está cerca de San Ramón, Puntarenas también podría ser.

Entonces, estamos todos de acuerdo con la propuesta en hacer la comisión de cuatro personas, por parte de la Cátedra de Historia estaría don Alonso Rodríguez y don Rafael Méndez en el programa de Estudios Generales y que ellos agreguen a una persona más a su juicio y nos emitan un dictamen lo más rápido posible, porque sí deberíamos tener el dictamen pronto. De hoy en 15 días que lo tengamos en plenario para que el 5 de diciembre ya eso esté listo.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 1)**

**Se recibe oficio CE-366-2013 del 23 de octubre del 2013 (REF. CU-725-2013), suscrito por el Sr. René Muiños Gual, director a.i. de la Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial en la sesión 17-2013, artículo III, celebrada el 21 de octubre y ratificado el 4 de noviembre del 2013, en el que propone al Consejo Universitario que coloque los bustos de don Samuel Rovinski y doña Clotilde Obregón en el Jardín de la Cultura.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**El Consejo Universitario, en la sesión 1036-93, Art. III, inciso 2), celebrada el 19 de mayo de 1993, aprobó la lista de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar una comisión especial integrada por cuatro personas: el Sr. Alonso Rodríguez, Cátedra de Historia, el Sr. Rafael Méndez, Programa de Estudios Generales y dos personas escogidas por ellos (una de la Cátedra de Historia y otra del Programa de Estudios Generales), en el fin que analicen la solicitud presentada por el Consejo Editorial y brinde un dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 20 de noviembre del 2013.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

ORLANDO MORALES: Estoy de acuerdo con lo que se ha propuesto; sin embargo creo que hay que tener un concepto más amplio de la cultura. En este país la cultura sobre todo la cultura artística, literaria, de las ciencias sociales y otro de los elementos fundamentales es la cultura científica, tecnológica y técnica, siempre olvidada, yo sé que si vemos los 33 próceres, no sé cuantos habrá de esa área.

Uno lo ve en los premios nacionales, premio de teatro, premio de ballet, premio de pintura, premio de todo y uno para ciencia y tecnología, de manera que este país privilegia a actividades que corresponden al hemisferio derecho y no al hemisferio izquierdo que es el lógico matemático, por ejemplo. De tal manera que hay una deformación en cuanto a la selección.

Pienso también que así como hay dioses mayores y dioses menores, hay próceres de próceres y si ya llevamos tres docenas, no sé si todos han sido seleccionados con un criterio muy estricto.

Eso de las jerarquías existe en todo lado, existen ángeles y arcángeles, querubines y serafines y esto es estratificado. ¿Cuáles queremos nosotros? ¿Cuáles son los de verdad? porque también si empezamos a adicionar y adicionar, fácilmente se llegan a 100 y ya sabemos que la distinción siempre debe ser restringida. Entonces, creo que no podemos festinar los próceres.

¿A dónde van a estar? El INAMU tiene por ejemplo un salón de fotos de mujeres distinguidas que han dado su aporte al país. ¿Por qué tienen que ser bustos?, si es un reconocimiento pueden estar en la biblioteca, pueden estar en muchos sitios, pero no solo de la sede central, sino también en los centros regionales y por qué no abrirse a las comunidades, en el parque de las comunidades donde esté funcionando la UNED. Creo que no puede restringirse solo a la UNED.

Si es un parque la UNED también debe trascender, debe salir del centro universitario y saber que tiene como razón de ser el desarrollo de esa comunidad donde está.

Por otro lado, cuidado la universidad a distancia no tiene una sala virtual y yo deseo desde mi casa acceder esos 33 próceres y debe estar y deben tener una nota de la justificación de sus méritos.

Nosotros tendemos a hacer actividades presenciales de toda forma, no importa, si les gusta hagámosla, pero si no hay una sala virtual o si no hay ese jardín de próceres en forma virtual donde yo pueda acceder, dejaría mucho que desear en lo que realmente hace la UNED, si quieren que haga las dos cosas, pero la sala virtual es lo que modernamente se utiliza. En este momento uno va al museo que quiera, ve lo que quiera y nosotros también podemos ingresar.

De manera que yo deseara que en esa comisión se piense en varias cosas, primero que en algún momento habrá que incluir personajes de otras áreas y también que esté esa sala virtual y que se contemple los centros y no solo los centros sino también áreas que deben ser culturales en las localidades donde sirve la UNED.

\*\*\*

2. **Nota de la coordinadora general Secretaría Consejo Universitario, en la que informa que el 22 de octubre venció el plazo para recibir postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante en la Comisión de Carrera Administrativa y no se presentaron personas interesadas. REF. CU-729-2013**

Se conoce oficio SCU-2013-226 del 31 de octubre del 2013 (REF. CU-729-2013), suscrito por Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría Consejo Universitario, en el que informa que el 22 de octubre venció el plazo para recibir postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante en la Comisión de Carrera Administrativa y no se presentaron personas interesadas.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 2)**

**Se conoce oficio SCU-2013-226 del 31 de octubre del 2013 (REF. CU-729-2013), suscrito por Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría Consejo Universitario, en el que informa que el 22 de octubre venció el plazo para recibir postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante en la Comisión de Carrera Administrativa y no se presentaron personas interesadas.**

#### **SE ACUERDA:**

1. **Volver a informar a la comunidad universitaria sobre la vacante en la Comisión de Carrera Administrativa.**
2. **Instar a la Asociación de Funcionarios Administrativos (AFAUNED), para que informe a sus asociados sobre la vacante en la Comisión de Carrera Administrativa.**

#### **ACUERDO FIRME**

3. **Nota del señor Rector, en la que remite la información de la segunda convocatoria del concurso interno 13-15, para la selección del (a) jefe de la Oficina de Recursos Humanos.**

Se recibe oficio ORH-RS-13-1650 del 21 de octubre del 2013 (REF. CU-727-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite la información la segunda convocatoria del concurso interno 13-15, para la selección del (a) jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

MARLENE VIQUEZ: En esta nota sobre la segunda convocatoria del concurso interno 13-15 para la selección del jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la propuesta de acuerdo de la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, indica que se deja pendiente este oficio hasta que se conozca el dictamen solicitado por la Oficina Jurídica en la sesión 2295-2013, Art. II, inciso 5), celebrada el 30 de octubre del 2013 sobre la solicitud de impugnación de la base de selección del concurso 13-15, planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves.

Precisamente, cuando hoy analizamos los puntos de agenda, usted mencionó ese oficio de la Oficina Jurídica, entonces considero que este punto debe ser analizado con base en este dictamen que usted está indicando, para que lo tengamos presente.

\*\*\*

Este punto se traslada al punto 8) de correspondencia.

\*\*\*

4. **Nota de la jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en la que solicita que se realice la corrección de las numeraciones y repeticiones del actual Reglamento General Estudiantil.**

Se recibe oficio O.R.-354-2013 del 30 de octubre del 2013 (REF. CU-732-2013), suscrito por la Sra. Susana Saborío Álvarez, jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que solicita que se realice la corrección de las numeraciones y repeticiones del actual Reglamento General Estudiantil.

GRETHEL RIVERA: En este punto la propuesta de acuerdo es remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud planteada por la Oficina de Registro. Creo que esto más bien tendría que ir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico porque es sobre el Reglamento General Estudiantil y su articulado, dado que doña Ilse envió la semana pasada el Reglamento en borrador final o algo así. Me parece que debe ir a esa comisión.

ILSE GUTIERREZ: Es importante explicarles por qué llega esta solicitud de la jefe de la Oficina de Registro, en la última sesión cuando revisamos el documento final, no vamos a hablar de un documento borrador sino de un documento final por parte de la Comisión interna de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico donde se revisan todas las observaciones de la comunidad al Reglamento General Estudiantil.

Ella hablaba sobre un artículo donde en el registro de datos, aparece con la sigla "i" las asignaturas de aquellos estudiantes que no han terminado la tesis, es como "inconcluso", atendiendo un acuerdo del 2012 del Reglamento General Estudiantil cuando se aprobó en el 2012 y ella empezó a incluir en el sistema la sigla inconcluso con "i", pero inconcluso está mal denominado en el sentido de que cuando un estudiante solicita un certificado especial para algo laboral, para un curso, etc., en la certificación le aparece como si estuviera "i" de inconcluso, pero después le aparece el acta de graduación.

Entonces, ahí fue cuando yo le propuse a doña Susana que mandara al Consejo Universitario la solicitud y que pudiéramos dejar como acuerdo que la sigla "i" es de inacabado o incompleto, ella dice que hay que definir lo más apropiado en el Consejo Universitario.

¿Por qué es importante a nivel jurídico? Porque los registros para asuntos de informes o certificaciones legales, etc., ya esa "i" viene desde hace varios años. Entonces, ella quiere mantener en el sistema el histórico, porque ya han hecho un esfuerzo muy grande en la Oficina de Registro para poder incluir, atendiendo el Reglamento, pero entonces que se entienda que esa "i" de inacabado, en este momento el Consejo Universitario lo va a entender como "i" de inconcluso y lo va a entender como un proceso de inacabado o incompleto para aquellos estudiantes que tienen abierto el proceso de trabajo final de graduación.

Pareciera que es algo simple, pero a nivel de sistema y a nivel de datos es importante tenerlo muy claro.

Ahora, ¿qué pasaría si nosotros no le permitimos a la Oficina de Registro que no utilice esa "i" sino que utilice otra sigla. Tendría entonces que volver otra vez al sistema e incorporar la sigla en el histórico de aquellos estudiantes que han terminado sus trabajos finales de graduación a partir de marzo del 2012.

Por eso es que yo consideré que es importante que nos respalde un dictamen jurídico para que en el momento en que veamos el Reglamento General Estudiantil podamos adicionarlo en el Reglamento, que quede muy claro que la "i" de inconcluso si en algún momento el estudiante solicitó o tiene una certificación especial, en el actual Reglamento esa "i" se entiende como inacabado o incompleto.

Eso superaría una debilidad cuando se están emitiendo actas de estudiantes que ya terminaron su proceso de tesis, pero que en el sistema todavía aparece como si estuviera inconcluso.

Lo que se está intentando doña Marlene es solicitarlo a la Jurídica para que respalde a la Oficina de Registro, en la forma en que ha estado utilizando esa sigla "I" y el significado nuevo que va a tener.

Después de que lo emita, lo que se puede pedir en el acuerdo es que se mande directamente a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que se eleve al plenario en conjunto con la nueva propuesta de Reglamento General Estudiantil. Esa es la idea.

MARLENE VIQUEZ: Lo que yo interpreto de la nota de doña Susana Saborío, oficio OR-354-2013 del 30 de octubre del 2013, dirigida a don Luis Guillermo y a este Consejo Universitario, es muy importante, ella dice y lo voy a leer por su contenido:

*“Como administradora del Sistema de Administración de Estudiantes y producto de elaborar en conjunto una propuesta de modificación del Reglamento General Estudiantil (RGE) que incorpore nuevas necesidades y se haga corrección de las numeraciones y repeticiones de la actual versión aprobada y publicada, he detectado la necesidad de solicitar al Consejo Universitario lo siguiente:*

*Situación presentada:*

*En la versión del RGE del 2009 aparece el siguiente artículo:*

**ARTÍCULO 52:**

*El estudiante que no concluya su trabajo final de graduación (tesis, proyecto, práctica o la modalidad seleccionada) en el período académico matriculado, según el plazo estipulado en el Reglamento respectivo, será calificado con la sigla I (inconcluso). Una vez concluido el trabajo final de graduación, será calificado con A (aprobado), y si no es aprobado, con P (perdido).*

*En la versión del RGE del 2012 se transforma el anterior artículo en el siguiente:*

**ARTÍCULO 88:**

*En caso de no proceder la prórroga o no concluir en el plazo ampliado será calificado con la sigla I (inconcluso) y debe iniciar un nuevo proceso de las modalidades de a TFG en oferta, para lo cual deberá esperar un año para matricular nuevamente. La calificación “Inconcluso” no será considerado en el cálculo del promedio.*

*Como observará, en la versión del 2009 norma la necesidad de registrar la actuación de los estudiantes en cuanto a que se coloca la sigla I (inconcluso) como calificación de la matrícula de los Trabajos Finales de Graduación, cuando el*

*estudiante no lo termina y defiende en un periodo, por lo que requiere matricularlo dos o más periodos adicionales al primero, siendo que hasta el último periodo aparezca la nota que corresponde a la calificación final, el resto de periodos anteriores, se consigna una nota de inconcluso. Así se programó en el 2009 y se mantiene en el Sistema.*

*En la versión del 2012, se cambia el sentido de uso de la sigla I (inconcluso) siendo ahora asumida como la calificación que se dará a quien abandone su Trabajo Final de Graduación, con la indicación de iniciar un nuevo proceso, esperando un año para hacerlo.*

*Por lo anterior y debido a que no podemos utilizar la misma sigla y observación para dos fines tan distintos, en busca de solucionar en el tiempo la situación, solicito al Consejo Universitario tomar acuerdo que respalde la congruencia de lo actuado, y respetuosamente propongo lo siguiente:*

*Dadas las consideraciones anteriores, se acuerda:"*

Ella está haciendo una propuesta y yo considero que en este caso particular, enviar esto a la Comisión de Asuntos de Jurídicos del Consejo Universitario es devolverse, porque la Comisión de Jurídicos tendría que empaparse de un problema que no surgió de ahí, sino que más bien fue analizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Entonces, sin haber escuchado antes a doña Grethel, yo dije: -conozco parcialmente esto e indiqué acá en mis observaciones remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos la solicitud planteada por la Oficina de Registro-, si la Comisión de Académicos requiere el asesoramiento de la Oficina Jurídica para hacer el ajuste necesario, tiene toda la potestad para hacerlo, pero considero que no es en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ILSE GUTIERREZ: Leyendo la propuesta de la secretaría dice a la Comisión de Asuntos Jurídicos y ahora comprendo de dónde viene la distorsión, porque lo que yo había planteado con doña Susana era solicitarle a la Oficina Jurídica como resolverlo a nivel de datos y cómo acuerparnos en ese sentido, pero estaría de acuerdo que se mande a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la otra semana inmediatamente lo mandaríamos a la Oficina Jurídica y simplemente se dictamina.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que es lo mejor, ¿estamos de acuerdo con eso? Entonces, se envía a la Comisión de Académicos y de ahí se harían las consultas respectivas a la Oficina Jurídica.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## ARTICULO II, inciso 4)

Se recibe oficio O.R.-354-2013 del 30 de octubre del 2013 (REF. CU-732-2013), suscrito por la Sra. Susana Saborío Álvarez, jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que solicita que se realice la corrección de las numeraciones y repeticiones del actual Reglamento General Estudiantil.

### SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud planteada por la Oficina de Registro, sobre el Reglamento General Estudiantil, con el fin de que analice lo que se propone y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 02 de diciembre del 2013.

### ACUERDO FIRME

5. **Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01 para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios.**

Se conoce oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01 para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios.

MARLENE VIQUEZ: La propuesta de acuerdo de este punto es que se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y estoy de acuerdo, pero agradecería a doña Ana Myriam que por favor la fecha me la traslade hasta el 28 de noviembre, no al 18 de noviembre, porque en esta semana la comisión no tiene sesión y la otra semana ya se están enviando los perfiles de DAES y la Comisión debe concluir con el dictamen del Manual de Evaluación del Desempeño.

Quería ver si es posible cambiar la fecha de entrega porque no es posible que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el tiempo tiene asignado, logre dictaminar tantos asuntos al mismo tiempo. El problema son los asuntos que tiene el Consejo y en este caso sí le agradecería al Consejo, al menos que lo posponga del 18 de noviembre a la semana siguiente, es decir, al 25 de noviembre, 2013, para poder sesionar en esa semana y poder atender el acuerdo.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 5)**

**Se conoce oficio ORH-RS-13-1683 del 29 de octubre del 2013 (REF. CU-733-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el borrador del cartel de publicación correspondiente al concurso interno 14-01 para la selección del/la directora(a) de Centros Universitarios.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de perfil para el puesto del/la directora(a) de Centros Universitarios, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 25 de noviembre del 2013.**

**ACUERDO FIRME**

6. **Nota del Sr. Daniel H. Ruiz Arauz, coordinador Local Territorio Fronterizo Costa Rica – Panamá y la Sra. Ana Isabel Montero Gómez, Directora Sede Universitaria Ciudad Neilly – Corredores, en el que invitan a un encuentro binacional académico, en el que se presentará el Plan de Trabajo 2014-2015 de la Mesa de Diálogo del Territorio Fronterizo Costa Rica – Panamá.**

Se recibe nota del 2 de noviembre del 2013 (REF. CU-734-2013), suscrita por el Sr. Daniel H. Ruiz Arauz, Coordinador Local Territorio Fronterizo Costa Rica – Panamá y la Sra. Ana Isabel Montero Gómez, directora Sede Universitaria Ciudad Neilly – Corredores, en el que invitan a un encuentro binacional académico, en el cual se hará la presentación del Plan de Trabajo 2014-2015 de la Mesa de Diálogo del Territorio Fronterizo Costa Rica – Panamá, con la finalidad de que la UNED de Costa Rica, UNACHI y UTP de Panamá lo adopten como marco de referencia para sus programas de docencia, extensión e investigación. Este encuentro se realizará el 15 de noviembre del 2013 en el Centro Universitario de la UNED en Ciudad Neilly a las 9:30 a.m.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a este punto, doña Ana Myriam nos hace una propuesta de acuerdo donde se indica agradecer la invitación a la mesa de diálogo del territorio fronterizo Panamá para la presentación del Plan de Trabajo 2014-2015.

Considero importante que, al menos, dos miembros del Consejo Universitario puedan participar y personalmente a mí sí me gustaría conocer o saber qué es ese Plan Académico que se está haciendo entre la Universidad Estatal a Distancia y las universidades que están cercanas a la frontera.

Si este Consejo considera que nadie debe ir, está bien, lo voy a respetar, pero sí me parece importante que el Consejo Universitario esté informado de qué es lo que se pretende hacer en dicha actividad, porque en algún momento determinado el Consejo tendrá también que tomar acciones o definir algunos lineamientos o políticas en ese sentido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sobre ese particular, yo recientemente hablé con la nueva rectora de la UNACHI y el rector de la UTP de la Universidad Tecnológica de Panamá y yo estaba por confirmar, parece que ayer dijeron que no vienen los rectores, por eso es que se va a hacer a nivel de algunos representantes de la universidad nada más, pero creo que sí deberían, ojalá pudiera ir todo el Consejo Universitario más bien.

Yo tomo la iniciativa de doña Marlene y las personas que tienen interés de ir, si es todo el Consejo, nosotros nos encargaríamos de suplir el transporte y todo lo demás.

MARLENE VIQUEZ: Entonces, habría que extender el acuerdo, no solo agradecer sino informar que este Consejo Universitario estará anuente y enviará una representación o irá en pleno.

MAINOR HERRERA: Yo tendría interés en participar de estas actividades, parece que doña Ana Isabel Montero está haciendo un esfuerzo por vincular a la UNED, por medio del Centro Universitario de Ciudad Neilly en este tipo de actividades y me parece que es importante que este Consejo le apoye, pero sí me gustaría si se da la visita, en los términos en que ya se ha hablado acá, poder disponer de la información escrita, para saber de previo a qué es lo que vamos a ir y cuáles serían los puntos a tratar, en el entendido que es un tema referente a un posible convenio que sería formado por los rectores, si vamos a asistir en representación de este Consejo Universitario sí pediría por favor que nos remitan la información con el tiempo debido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Totalmente de acuerdo, el problema es que creo que el documento no está. Más que todo es como una sesión de trabajo más que conocer algo.

ORLANDO MORALES: Yo voy a manifestar cinco razones por las cuáles debiéramos promover todo esto, va caminando pero el acuerdo simplemente no dice nada, se agradece la invitación.

Yo creo en los acuerdos binacionales, sobre todo en países limítrofes. Los acuerdos de actividades fronterizas son estimulados por Naciones Unidas como

una muestra de ir borrando fronteras y sobre todo en materia cultural y también de acuerdo porque trata de un tema fundamental para nuestros países como es educación.

Más acuerdo porque la UNED está involucrada, pero lo que a mí me extraña es ¿por qué no hacemos una mesa de diálogo a distancia ya que están dadas todas las condiciones?

Hace como 15 años con la OIT interesada en competencias laborales, hicimos un intercambio con la OIT de Ginebra, con un italiano que hablaba muy bien español y ahí estábamos de lado y lado planteando inquietudes.

Aquí las condiciones están dadas para hacer esas mesas a distancia, ¿desplazarse para qué?, si nuestras ideas pueden ir por la red. De manera que me parece que el acuerdo debe ser agradecer la invitación a la mesa de diálogo del territorio fronterizo Costa Rica Panamá, pero que nos den el trabajo y ya sea en forma sincrónica si es que queremos que al mismo tiempo estemos comunicándonos y entremos en una sesión de *chat*, por videoconferencia, es oportuno.

Ya es hora que la UNED ofrezca una titulación conjunta con una universidad ya sea a distancia o no a distancia y la UNACHI es una posibilidad real. Creo que tenemos que innovar en algunas cosas.

Hagamos un esfuerzo porque haya opiniones de lado y lado en las personas que tienen autoridad para ir adelantando un plan de trabajo para esta relación con UNACHI preferentemente, ya que la tenemos en el vecindario.

MARLENE VIQUEZ: Me parece pertinente la intervención de don Orlando, tal vez el segundo acuerdo debería estar dirigido a instar a estas personas a que esta actividad se lleve a cabo por medio de videoconferencia, de manera que podamos mantener ese diálogo, pero también hacer uso de los recursos tecnológicos institucionales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy bien, la idea, don Orlando, es ver en qué estado de avance está el asunto, si lo que apenas van a ir es a darle cuerpo, creo que todavía no deberíamos intervenir ni la administración ni el Consejo Universitario mientras le dan cuerpo, todo depende, si los rectores fueran a ir, creo que sí deberíamos estar ahí por consideración.

Yo les estaría informando, es más, podríamos participar ese día en una hora determinada el viernes, coordinar para que hayan personas de este Consejo y yo estaría también ahí, ellos tienen muy buen sistema de videoconferencia y podríamos ahorrarnos ese viaje que no es nada agradable.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 6)**

**Se recibe nota del 2 de noviembre del 2013 (REF. CU-734-2013), suscrita por el Sr. Daniel H. Ruiz Arauz, coordinador Local Territorio Fronterizo Costa Rica – Panamá y la Sra. Ana Isabel Montero Gómez, directora sede universitaria Ciudad Neilly – Corredores, en el que invitan a un encuentro binacional académico, en el cual se hará la presentación del Plan de Trabajo 2014-2015 de la Mesa de Diálogo del Territorio Fronterizo Costa Rica – Panamá, con la finalidad de que la UNED de Costa Rica, UNACHI y UTP de Panamá lo adopten como marco de referencia para sus programas de docencia, extensión e investigación. Este encuentro se realizará el 15 de noviembre del 2013 en el Centro Universitario de la UNED en Ciudad Neilly a las 9:30 a.m.**

**SE ACUERDA:**

**Agradecer la invitación a la Mesa de Diálogo del Territorio Fronterizo Costa Rica – Panamá, para la presentación del Plan de Trabajo 2014-2015 e informar que el Consejo Universitario sugiere que la actividad sea transmitida por videoconferencia y que una comisión del Consejo pueda participar desde la Sede Central.**

**ACUERDO FIRME**

- 7. Nota de la jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que solicita sustituir dos estudios enviados por el CIEI, mediante referencias CIEI 005-2013 y 006-2013.**

Se recibe oficio CIEI 103-2013 del 23 de octubre del 2013 (REF. CU-736-2013), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que solicita sustituir dos estudios enviados por el CIEI, mediante referencias CIEI 005-2013 y 006-2013.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 7)**

**Se recibe oficio CIEI 103-2013 del 23 de octubre del 2013 (REF. CU-736-2013), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que solicita sustituir dos**

estudios enviados por el CIEI, mediante referencias CIEI 005-2013 y 006-2013.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión 2269-2013, Art. IV, incisos 6 y 7), celebrada el 18 de julio del 2013, recibió los estudios realizados por el CIEI titulados “Informe final de análisis para estudiar la pertinencia de apertura en la UNED de Diplomado y Bachillerato en Teología” (CIEI-005-2013) y “Dictamen sobre estudio investigativo para la apertura de Diplomado y Bachillerato en Enseñanza de las Religiones” (CIEI-006-2013).
2. Los estudios citados anteriormente fueron remitidos a la Vicerrectoría Académica, para lo que corresponde.

**SE ACUERDA:**

Enviar a la Vicerrectoría Académica los estudios realizados por el CIEI titulados “Informe final de análisis para estudiar la pertinencia de apertura en la UNED de Diplomado y Bachillerato en Teología” (CIEI-005-2013) y “Dictamen sobre estudio investigativo para la apertura de Diplomado y Bachillerato en Enseñanza de las Religiones” (CIEI-006-2013), con el fin de que sustituya los enviados en la sesión 2269-2013, Art. IV, incisos 6 y 7), celebrada el 18 de julio del 2013.

**ACUERDO FIRME**

8. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso administrativo presentado por la señora Rosa Vindas en el que aduce que el concurso interno 13-15 para el puesto de jefe de la Oficina de Recursos Humanos no se está respetando las bases de selección acordadas en el 2004. Además, nota del señor Rector, en la que remite la información de la segunda convocatoria del concurso interno 13-15, para la selección del (a) jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Se conoce oficio O.J.2013-318 del 1 de noviembre del 2013 (REF. CU-742-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el recurso administrativo presentado por la servidora Rosa María Vindas, en su escrito fechado 29 de octubre del 2013 (REF. CU-719-2013), por medio del cual aduce que en el concurso interno 13-15, para el puesto de jefe de la Oficina de Recursos Humanos, no se están respetando las bases de selección acordadas por el Consejo Universitario, según acuerdo adoptado en la sesión 1706-2004.

También se recibe oficio ORH-RS-13-1650 del 21 de octubre del 2013 (REF. CU-727-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite la información la segunda convocatoria del concurso interno 13-15, para la selección del (a) jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

CELIN ARCE: Aquí tenemos el dictamen OJ-318-2013 del 5 de noviembre. Este dictamen fue solicitado en la sesión pasada para ser conocido en la sesión de hoy referente a un recurso que interpuso doña Rosa Vindas, referente al concurso interno 13-15 sobre la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos respecto a cuáles eran las bases de selección o requisitos que se estaban solicitando en un momento determinado.

El Consejo Universitario, en la sesión 2270-2013 del 24 de julio, aprobó como perfil para el puesto de jefe de la Oficina de Recursos Humanos en lo que interesa:

*“Al menos tres años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la extensión o los procesos administrativos universitarios”.*

No obstante, ese Consejo mediante acuerdo adoptado en la sesión 2276-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 29 de agosto del 2013 dispuso uniformar las bases de los concursos *“respetando lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N. 1706-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo, 2004, dado que este acuerdo establece la política marco vigente en materia de perfiles de jefaturas y direcciones y los requisitos específicos que en el concurso anterior se establecieron para cada puesto”.*

El acuerdo de la sesión 1706-2004 establece como requisitos indispensables en las unidades administrativas:

*“Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)”*

Así las cosas, es claro que existe una discrepancia entre ambos acuerdos y que estando vigente el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión 2276-2013 el que a su vez remite a las bases uniformes aprobadas en el acuerdo de la sesión 1706-2004, efectivamente, tiene que cumplirse con el acuerdo de los perfiles uniformes o uniformados.

Por lo que recomendamos que, efectivamente, se retrotraiga el concurso a la etapa correspondiente para que se incorpore correctamente esa parte de los requisitos en la forma en que lo hemos establecido, porque así lo definió el Consejo.

Obviamente, si se continúa con el procedimiento y existen ese tipo de inconsistencias o de vicios, indudablemente va a complicar el procedimiento al

final y luego tiene que anularse todo, se pierde más tiempo y va de nuevo. Entonces, más bien en esta etapa al estar establecido, creemos que sí tiene que retrotraerse a la etapa respectiva.

MARLENE VIQUEZ: Una consulta don Celín, ¿qué significa que se tenga que retrotraer a la etapa respectiva? A la hora de verificar el perfil correspondiente del puesto, el Consejo Universitario lo aprobó con esa base de selección o fue en el cartel de publicación, porque el Consejo tomó dos acuerdos, en uno define el perfil del puesto y en otro aprueba el cartel de publicación.

CELIN ARCE: Es en el cartel de publicación, es el que se va a conocer externamente a todos los interesados.

MARLENE VIQUEZ: Entonces, habría que indicarle a la Oficina de Recursos Humanos que hay que retrotraer el proceso en el cartel de publicación, para que se incluya el requisito dentro de ese cartel.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo con la propuesta. Hay un cronograma también que este Consejo aprobó y que inclusive ayer había convocatoria, creo que tenían que entregar el proyecto. Doña Liliana Picado me decía que ella no podía detenerlo hasta que no tuviera el acuerdo del Consejo Universitario.

Por otro lado, una de las concursantes me decía que como sabía que se podía detener que no iba a presentar nada, entonces, se presentó un problema ahí.

La propuesta sería nada más acoger el dictamen de la Oficina Jurídica en los términos que lo plantea para que se retrotraiga el proceso, ¿se tendría que presentar un nuevo perfil?

CELIN ARCE: Un nuevo cartel.

MARLENE VIQUEZ: Para que se incluya dentro del perfil aprobado por este Consejo Universitario e igualmente en el cartel de publicación y que además, nos presente un nuevo cronograma de publicación para que se reinicie el proceso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo con esto? Lo aprobamos en firme. En los considerandos tiene que ir el punto 3) de correspondencia y el oficio de don Celín y la solución sería la misma para ambas cosas.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 8)**

Se conoce oficio O.J.2013-318 del 1 de noviembre del 2013 (REF. CU-742-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el recurso administrativo presentado por la servidora Rosa María Vindas, en su escrito fechado 29 de octubre del 2013 (REF. CU-719-2013), por medio del cual aduce que en el concurso interno 13-15, para el puesto de jefe de la Oficina de Recursos Humanos, no se están respetando las bases de selección acordadas por el Consejo Universitario, según acuerdo adoptado en la sesión 1706-2004.

También se recibe oficio ORH-RS-13-1650 del 21 de octubre del 2013 (REF. CU-727-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite la información la segunda convocatoria del concurso interno 13-15, para la selección del (a) jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

##### **1. El dictamen O.J.2013-318 de la Oficina Jurídica, indica lo siguiente:**

*Mediante acuerdo adoptado por ese Consejo en la sesión 2270-2013, Art. VI, inciso 2) del 24 de julio del 2013, aprobó como perfil para el puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en lo que interesa:*

*“Al menos tres años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la extensión o los procesos administrativos universitarios”.*

*No obstante, ese Consejo mediante acuerdo adoptado en la sesión 2276-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 29 de agosto del 2013 dispuso uniformar las bases de los concursos “respetando lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N. 1706-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo, 2004, dado que este acuerdo establece la política marco vigente en materia de perfiles de jefaturas y direcciones y los requisitos específicos que en el concurso anterior se establecieron para cada puesto”.*

*El acuerdo de la sesión 1706-2004 establece como requisitos indispensables en las unidades administrativas:*

*“Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)”*

*Así las cosas, es claro que existe una discrepancia entre ambos acuerdos, siendo lo correcto que prevalece el acuerdo de la sesión 2276-2013 el que a su vez remite a las bases uniformes aprobadas en el acuerdo de la sesión 1706-2004 por cuanto el acuerdo de la sesión 2276-2013 está vigente y, consecuentemente, su desaplicación podría*

*viciar el procedimiento y el eventual acto administrativo final que se adopte.*

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*Así las cosas esta Oficina recomienda que el concurso 13-15 se retrotraiga a la etapa correspondiente con el fin de que se apliquen los requisitos uniformados en la sesión 1706-2004.*

2. **El oficio ORH-RS-13-1650 del 21 de octubre del 2013 (REF. CU-727-2013), de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la información la segunda convocatoria del concurso interno 13-15, para la selección del (a) jefe de la Oficina de Recursos Humanos.**

#### **SE ACUERDA:**

1. **Acoger el dictamen O.J.2013-318 de la Oficina Jurídica, en el sentido de que el concurso 13-15 se retrotraiga a la etapa correspondiente, con el fin de que se apliquen los requisitos uniformados en la sesión 1706-2004.**
2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos:**
  - a) **Retrotraer el concurso 13-15 para el puesto de jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a la etapa correspondiente, con el fin de que se apliquen los requisitos uniformados en la sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6).**
  - b) **Presentar al Consejo Universitario un nuevo cronograma de publicación, para que se reinicie el proceso.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **III. DICTAMENES COMISION PLAN PRESUPUESTO**

#### **1. Modificación Presupuestaria No. 13-2013.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 264-2013, Art. IV, celebrada el 31 de octubre del 2013 (CU.CPP-2013-081), referente al oficio R.433-2013 del 08 de octubre del 2013 (Ref.: CU-658-2013), suscrito por la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, en el que remite Modificación Presupuestaria No. 13-2013, por un monto de ¢456 655 186,00.

Además, recibe la nota CPPI-053-2013 del 7 de octubre del 2013, suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, dónde remite el análisis de la Modificación Presupuestaria No. 13-2013, por un monto de ¢456 655 186,00.

MAINOR HERRERA: Voy a hacer lectura de la propuesta de acuerdo que trae la Comisión Plan Presupuesto al plenario que dice así:

*“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión No. 264-2013, Art. IV, celebrada el 31 de octubre del 2013.*

*Se retoma la nota R.433-2013 del 08 de octubre del 2013 (Ref.: CU-658-2013), suscrito por la señora Katya Calderón, Rectora en ejercicio, en el que remite Modificación Presupuestaria No. 13-2013, por un monto de ¢456.655.186,00.*

*Además, se retoma la nota CPPI-053-2013 del 7 de octubre del 2013, suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, dónde remite el análisis de la Modificación Presupuestaria No. 13-2013, por un monto de ¢456.655.186,00.*

*Al respecto SE ACUEDA, recomendar al Plenario lo siguiente:*

**CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio R 433-2013, suscrito por la señora Katya Calderón, Rectora en ejercicio, de fecha 08 de octubre de 2013, en el que se remite a la Comisión Plan Presupuesto la modificación presupuestaria N° 13-2013.*
- 2. El oficio CPPI-053-2013, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional en el que indica:*

*“Una vez analizada la modificación presupuestaria 13-2013, se concluye lo siguiente:*

*Aspectos Generales*

- 1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.*
- 2. Los movimientos que se realizan son para reforzar la partida 0 Remuneraciones.*
- 3. Se realizan traslados de recursos entre diferentes programas.*
- 4. La modificación presupuestaria 13-2013, no implica modificaciones en los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2013.*

## Aspectos específicos

A continuación se brinda una explicación por programa de las variaciones incluidas en la modificación:

- 1.1. *En el programa 2. Administración General, la Dirección Financiera traslada recursos que se destinó al pago de intereses y amortización para ser aplicados a un crédito de una Institución Bancaria Pública. Estos recursos son trasladados para atender la actividad 4-01-40 Vicerrectoría Académica, para cubrir Servicios Especiales.*
- 2.2. *En el programa 4. Docencia, en el Plan de Mejoras Programas y Acreditación, traslada recursos correspondientes al pago de Otros Servicios no específicos hacia la Vicerrectoría Académica para cubrir pagos de remuneraciones y contribuciones patronales.*
3. *En el programa 8. Inversiones, del proyecto del Fondo del Sistema “Equipo Científico y Tecnológico”, traslada recursos que fueron destinados a la compra de Maquinaria y Equipo para Producción, a las siguientes unidades presupuestarias:*
  - *Agenda Joven*
  - *Centro de Investigación y Evaluación Institucional*
  - *Vicerrectoría Ejecutiva*
  - *Oficina de Recursos Humanos*
  - *Oficina de Servicios Generales*
  - *Oficina de Control de Presupuesto*
  - *Oficina de Tesorería*
  - *Proyecto del Fondo del Sistema “Apoyo a la Gestión Administrativa”*
  - *Dirección de Asuntos Estudiantiles*
  - *Oficina de Bienestar Estudiantil*
  - *Centro Capacitación y Educación a Distancia*
  - *Programa de Autoevaluación Académica*
  - *Escuela de Ciencias de la Administración*
  - *Escuela de Ciencias Exactas y Naturales*
  - *Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades*
  - *Programa de Gerontología*
  - *Instituto de Estudios de Género*
  - *Sistema Estudios de Posgrados*
  - *Centros Universitarios: Nicoya, Cañas, Guápiles, Sarapiquí, Puriscal, San Vito, Buenos Aires, Heredia.*
  - *Centro de Idiomas*
  - *Programa de Desarrollo Gerencial*

- *Técnico en Computación e Informática*
- *Vicerrectoría de Investigación*
- *Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo*
- *Producción Audiovisual*

*Dichos traslados se destinarán para cumplir con el pago de remuneraciones e incentivos salariales y cuotas obrero patronales.*

*Asimismo, el proyecto “Equipo Científico y Tecnológico” traslada recursos que fueron destinados a la compra de Maquinaria y Equipo Diverso, a las siguientes unidades presupuestarias:*

- *Programa de Producción de Material Audiovisual*
- *Dirección Editorial*
- *Oficina de Distribución y Ventas*

*Dichos traslados se destinarán para cumplir con el pago de remuneraciones y cuotas obrero patronales.”*

- 3. La Modificación Presupuestaria N° 13-2013 tiene como fin dar el contenido presupuestario a la sub-partida servicios especiales de los programas 1, 2, 3, 4, 5 ,6 y 7, para hacer efectivo el pago de salarios, incentivos salariales y las cuotas obrero patronales a los funcionarios nombrados en esta modalidad.*
- 4. El oficio CPPI-053-2013, en el punto N° 4 indica “La modificación presupuestaria 13-2013, no implica modificaciones en los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2013”, por lo tanto este Consejo Universitario asume que los objetivos y metas del POA 2013 se cumplirán de acuerdo con lo establecido.*
- 5. Se están trasladando remanentes presupuestarios de los programas: 2 y 8 por ¢250 000 000,00 (Intereses y Amortización sobre Préstamo), programa 8, por ¢122 893 000,00 (Inversiones de Fondos del Sistema) y programa 4 por ¢82 091 500,00 (Plan de Mejoras para Programas Acreditados)*

*Esta es la procedencia de estos recursos que se están trasladándose para el pago de servicios especiales y cargas sociales.*

*El último considerando No, 6 dice:*

- 6. La preocupación del Consejo Universitario porque la ejecución de la subpartida servicios especiales supera considerablemente las expectativas de gasto considerados en el presupuesto 2013.*

*SE ACUERDA:*

1. *Aprobar la modificación presupuestaria N° 13-2013 por un monto de ¢ 456 655 186 ,00”*

MARIO MOLINA: En los considerandos 4 y 5 tengo dos observaciones de forma. Para que se lea en el 4 donde dice: *“Por lo tanto este Consejo Universitario espera que los objetivos y metas del POA 2013 se cumplirán de acuerdo a lo establecido”*. No poner “asume” sino que “espera” que es otra cosa.

En el considerando 5 está haciendo falta un cero donde dice que *“se está trasladando el remanente... en ¢ 250 millones”*, ahí falta un cero.

ORLANDO MORALES: Veo que la modificación, básicamente, trata de tomar recursos de una partida que según veo acá dice “programa 8, proyecto del Fondo del Sistema Equipo Científico y Tecnológico”, y traslada recursos que fueron destinados a la compra de maquinaria y equipo para producción.

Sabemos que una de las debilidades institucionales es la parte de equipo científico y tecnológico, he tenido ocasión de visitar muchos centros y ahora cuando veo laboratorios muy modestos, dice que es orientado a la producción, pero bueno, también hace falta y eso me recuerda que también nosotros tenemos un centro de transferencia tecnológica y yo deseara tener una explicación de por qué esos recursos no se han utilizado para lo que en primera instancia fueron destinados.

Por lo demás, es muy loable, veo cuál es la razón de la modificación y siempre hemos estado de acuerdo, el presupuesto no tiene que ser rígido, es un estira y encoge para satisfacer necesidades apremiantes.

Sí me preocupa que no haya una explicación de por qué ese gasto presupuestado no se utilizó para el fin que fue destinado, esa es la pregunta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Orlando, en los últimos tres o cuatro años, yo he informado permanentemente al Consejo Universitario sobre cómo hemos tratado de ir estabilizando las finanzas de la universidad porque, efectivamente, nosotros no podríamos entrar en ningún proceso de modernización, ni podríamos entrar en un proceso de mejora en infraestructura si tenemos pendientes presupuestarios.

Me refiero a ir eliminando el ruido que provoca un déficit presupuestario. Recordemos que iniciamos con ¢4 500 millones y en este momento les puedo garantizar que está totalmente controlado.

Lógicamente, la única forma de combatir un déficit es en dos formas, uno es, eliminamos planilla o eliminamos inversión. No hay ninguna otra si no hay ingresos extraordinarios y yo he descartado desde un principio eliminar planilla.

Entonces, hemos sacrificado inversión. Recuerden en el informe de labores una gráfica donde las partidas de inversión han sido altamente sacrificadas para poder trabajar en eso.

Ya para el 2014 el panorama es totalmente diferente, eso sí se lo puedo garantizar y tenemos que iniciar un proceso de recuperación en el rezago de inversión tecnológica y, de hecho, así lo estamos haciendo.

Por el otro lado, recordemos también que yo vengo planteando desde el 2010 un proyecto para habilitar algunas sedes de centros universitarios que están en condiciones que son urgentes de atender, pero igualmente no hemos podido atenderlo con recursos propios y ahí veníamos proponiendo el posible préstamo bancario para poder atenderlas.

Igualmente, yo no he querido presentar el proyecto a este Consejo Universitario por el hecho de que ante una emergencia de tener que suplir recursos a las partidas de operaciones básicas, era una posible necesidad tener que tomarlos de ahí y, efectivamente, así ha sido. Igualmente, lo propongo para el presupuesto del 2014 para ver si podemos hacerlo realidad.

Sin embargo, he tratado de ser responsable en el sentido de no adelantar ningún tipo de compromiso presupuestario de esta naturaleza si no tenemos un panorama totalmente claro de la universidad en este sentido.

Lógicamente, todavía hay deficiencias, todavía hay cosas que hay que ir atendiendo, por eso fue que conseguimos esos recursos adicionales para el año entrante, ¢2 800 y resto de millones, espero que en el 2015 sean ¢900 millones, eso nos ayudaría muchísimo a suplir a palear el problema que hemos tenido y eso es básicamente don Orlando, en realidad hemos tenido que sacrificar eso a cambio de poder estabilizarnos.

Creo que una vez que logremos la estabilización ya planificar sería mucho más sencillo, lógicamente siempre hay algo que sacrificar, desgraciadamente así es.

MAINOR HERRERA: Voy a referirme a la consulta de don Mario y también a la consulta de don Orlando.

Con respecto a la consulta de don Mario, debo decirle que sobre la primera observación que hace, la redacción del punto 4, dice en la parte final del considerando: "Por lo tanto este Consejo Universitario asume que los objetivos y metas del POA 2013 se cumplirán de acuerdo con lo establecido".

Tal vez don Mario recordará que cuando nosotros analizamos en la Comisión Presupuesto el POA y particularmente el informe que hace don Juan Carlos Parreaguirre en el oficio que se está incluyendo acá, en el punto No. 4, don Juan Carlos Parreaguirre indica: "*La modificación presupuestaria 13-2013, no implica modificaciones en los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2013.*"

Aquí hubo un cuestionamiento de si se estaba trasladando esa cantidad de dineros particularmente en esas tres partidas, tendría que haber algún nivel de cambio en las metas y objetivos, pero como don Juan Carlos lo está afirmando, nosotros no podemos cambiarle la redacción a su documento.

Entonces, lo que estamos indicando en este considerando 4 es que se asume que los objetivos y metas se cumplirán de acuerdo con lo establecido; o sea, estamos avalando el oficio de don Juan Carlos de alguna manera, pero a la vez asumiendo de que no hay cambios, entonces el cambio de palabra don Mario con todo respeto me parece que no es procedente porque tiene un significado un poco diferente. Ahí mantendría la palabra “asume”.

La otra observación, sobre la faltaba de un cero en el monto, usted ya había hecho la observación en la Comisión cuando llegó y, efectivamente, no se corrigió, hay que incluir el cero.

Con respecto a la observación de don Orlando, efectivamente, hay que agregar a lo que dice el señor Rector de que durante este año 2013 hubo un crecimiento no previsto en el presupuesto que se aprobó en el 2012 para el 2013 en la subpartida de servicios especiales del programa 4, que es donde hubo un crecimiento además del 100% y no había ninguna reserva para cubrirlo, porque no esperaba que hubiera ese crecimiento.

En realidad, esta es la segunda modificación, hubo otra modificación que ya le daba contenido presupuestario al programa 4 para el pago de los tutores nombrados por servicios especiales para abrir el segundo cuatrimestre del año.

De ahí que se estén trasladando recursos, no solamente de inversiones, como ya lo decía don Luis Guillermo de un préstamo que se había presupuestado por €600 millones incluyendo intereses y amortización para el año 2013 y del programa plan de mejoras para los programas acreditados.

Tengo que agregar mi preocupación en ese sentido porque si bien es cierto se nos disparó la subpartida de servicios especiales, en el programa 4 particularmente, no sabemos qué va a pasar en el 2014, yo esperarí que en el 2014, de acuerdo con lo aprobado en el presupuesto 2013, se haya puesto un techo a esta subpartida, pero no hemos tenido el detalle de la información que en algún momento se solicitó. Exactamente saber dónde están los tiempos completos de más que se han nombrado en esa sub partida durante este año.

Podríamos estar dentro de un año trasladando nuevamente recursos de las inversiones presupuestadas para el 2014 y habrá que hacerlo, porque la prioridad está en el programa de docencia.

También me preocupa lo del plan de mejoras de programas acreditados porque este ya es como el tercer o cuarto año que se presupuestan recursos para el plan de mejoras de programas acreditados y se trasladan para cubrir otras

necesidades, pero hay que ver qué se dejó de ejecutar en el plan de mejoras de los programas acreditados, porque estamos hablando de cerca de ¢82 millones en esta modificación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recordemos que en servicios especiales hubo una situación especial, se dio más que todo creo yo que mucho del incremento se está dando por el periodo de transición que se está dando sobre todo en la Escuela Ciencias de la Educación donde hubo un incremento muy importante ahí, que probablemente eso afecte este año que viene también, pero acordémonos que el acuerdo de servicios especiales del 2014 iba orientado a que se le dijo a las Escuelas que tenían que someterse a ese monto.

Creo que lo que nos pasó este año pasado, va a ser muy diferente, porque el crecimiento fue mucho mayor y para todo hay un límite, no podemos hacerlo.

Ahora, con lo del plan de mejoras, la administración y este Consejo Universitario porque creo que hemos estado conectados en la misma frecuencia, hemos atendido la demanda que nos han hecho para los planes de mejoras presupuestarias. Ahora, que no lo hayan gastado es otra cosa y estos dineros que estamos tomando aquí es porque no lo gastaron.

Todas las solicitudes que llegaron a la Rectoría de los planes de mejora, todos fueron atendidos, ninguna se quedó por fuera, entonces creo que hemos actuado responsablemente todos. Es más ya no lo pueden gastar, ya no hay tiempo, entonces creo que lo mejor es que lo podemos usar en otra cosa.

Ahora, algo muy importante. Cuando esta modificación se hizo, yo estaba negociando con el Ministerio de Hacienda unos recursos que nos deben del ajuste por inflación 2011 y 2012.

En ese momento, no teníamos noticias de que fuera así, ya hay un presupuesto extraordinario en la Asamblea Legislativa donde nos estarían pagando una parte de lo que nos deben, como ¢150 y resto de millones. Eso nos viene a paliar también una buena parte, que a la larga, todavía no tengo señales si hay déficit o vamos a terminar tablas, yo espero que terminemos tablas, pero si sobran recursos don Orlando de esos dineros que están quedando que nos va a entrar del Gobierno y tiene que entrar antes del 31 de diciembre, lo que podemos hacer y sería mi compromiso, es que los reinvertamos en tecnología para poder recuperar parte del rezago, para que no se nos vayan a ir a gastos de operación.

MARLENE VIQUEZ: Esto lo analizamos y lo discutimos suficiente en la comisión. Interpreto que cuando don Mario está cuestionando la palabra “asume” es que es el Consejo el que está asumiendo los objetivos y metas del POA 2013, entonces, en lugar de la palabra “espera” porque espera es una expectativa, propondría la palabra “concluye”, para que diga: *“Por lo tanto este Consejo Universitario concluye o infiere que los objetivos y metas del POA 2013 se cumplirán de acuerdo a lo establecido”*, en otras palabras, “espera” es una expectativa Mario,

en cambio en la discusión que se dio dentro del análisis que se hizo en la Comisión Plan Presupuesto, es que con esta modificación presupuestaria no se está modificando el POA, de ahí el análisis que hicimos, de que podría ser que algunos objetivos y metas estén sobrevalorados y no lo contrario.

Entonces, estoy de acuerdo con eliminar la palabra “asume” porque no es que el Consejo las va a asumir, sino que “concluye” o “infiere”, pero me acercaría más por la palabra “concluye”.

ALFONSO SALAZAR: Cuando discutimos esto en la Comisión Plan Presupuesto, en realidad la gran preocupación estaba en esos dos elementos que están contemplados en el considerando 4, 5 y 6, en razón de que hay montos muy significativos como lo señala inclusive muy claramente don Orlando, en aspectos de inversiones, en aspectos de mejoras y en lo relacionado con el préstamo, el cual el señor Rector nos ha dado una aclaración bastante importante en esta sesión y eso queda claro.

El planteamiento que hace doña Marlene al modificar esa palabra de “asumir”, es más o menos lo que nosotros quisimos con el “asume”. ¿En qué sentido? Porque en realidad un monto tan grande dentro del presupuesto que llega casi a los ¢500 millones, de alguna manera tenía que afectar, no tanto los objetivos como las metas del plan operativo.

Sí fue preocupación en la comisión y aquí yo lo manifiesto como miembro de este Consejo Universitario, preocupación en el sentido de que a la hora de que se presenten los informes sobre la ejecución presupuestaria, se incluyan elementos en donde objetivos y metas, principalmente en estos temas no se hayan cumplido y que no recaiga sobre el costo, sobre el monto presupuestario, porque como bien lo señala el señor Rector hay montos asignados o presupuestados que es una expectativa de gasto, por ejemplo, en el plan de mejora para los programas acreditados que a lo mejor no se gastó todo en una fecha determinada, porque los mismos programas no lo ejecutaron.

Creo que eso es importante, en una institución donde se le asignan a diferentes unidades presupuestarias un monto determinado y no lo ejecutan, al final la administración central tiene que recoger todo eso y redirigirlo, porque la institución como un todo no puede dejar de ejecutar.

Ahí sí respaldo y me agrada estas explicaciones que hoy el señor Rector nos ha dado y, por supuesto, con mucho más razón uno apoya esta modificación presupuestaria.

Uno de los elementos que sí se discutió en la Comisión Plan Presupuesto y que aquí ya ha sido sujeto de varias observaciones, es sobre la subpartida de servicios especiales y en esto lo que señalan los compañeros de la comisión, en lo que señala el señor Rector sobre el techo para esta subpartida en cuanto a su asignación a las unidades respectivas, entonces, viene a paliar y a diferenciar el

2013 de lo que pueda suceder en el 2014 y eso es satisfactorio; sin embargo, sí defendí en la comisión que este Consejo lo planteara en un considerando y no en una solicitud a la administración, porque es importante que nosotros le demos el espacio a la administración de acuerdo a como este Consejo aprobó en el mes pasado el POA Presupuesto 2014, en función de eso.

Entonces, se dejó en ese considerando y no en una solicitud a la administración para que en el 2014 esta situación no sea superada en lo que se considera, sino basándose únicamente en el acuerdo que este mismo Consejo Universitario tomó al aprobar el POA Presupuesto 2014.

Por eso quedó solamente en una consideración de esta propuesta que estamos discutiendo.

MARLENE VIQUEZ: Para reafirmar lo que ha indicado, tanto don Mainor como don Alfonso. Yo no me he extendido porque no quiero ser reiterativa, pero sí considero que es necesario que se corrija la palabra “asume” porque la intención de asumir no es que el Consejo las va a asumir, porque eventualmente podría interpretarse de esa manera, sino que *“Por lo tanto este Consejo Universitario”*, hay que hacer esa modificación en el considerando 4, *“concluye que los objetivos y metas del POA se cumplirán de acuerdo con lo establecido”*.

Nosotros lo que discutimos y recordarán que yo fui la que presentó este cuestionamiento, según lo indicado en el documento del CPPI, suscrito por don Juan Carlos, por un lado se indicaba que no modificaba ni objetivos ni metas, sin embargo, se están trasladando recursos de un subprograma otro, suponía que algo se tenía que modificar.

Entonces, de ese cuestionamiento, decidimos en la misma forma como lo ha establecido muy sabiamente don Alfonso, que se indicara la conclusión como un considerando; o sea, que si se está haciendo una afirmación de ese tipo, entonces, este Consejo está concluyendo tal cosa. No es que lo va a asumir y ese fue el error nuestro, sino que está concluyendo que los objetivos y metas del POA 2013, se cumplirán de acuerdo con lo establecido.

Inclusive, en el análisis que hicimos en la Comisión, dijimos que habría que entrar a valorar luego, si es que hay una sobrevaloración de ciertos objetivos o metas a la hora de establecer la distribución de los recursos. Iba en esa intención.

MARIO MOLINA: Es para replicar con el mayor respeto la intervención de don Mainor y es que aquí hay una cuestión semántica muy fina, muy sutil.

Dice así el considerando 4: *“La modificación presupuestaria 13-2013 no implica modificaciones en los objetivos y las metas...”*, pero el decir que no impliquen modificaciones en los objetivos y metas no significa que estos se vayan a cumplir, por lo tanto, nosotros no podemos asumir que se van a cumplir, esa es la cuestión que hay que tomar muy en cuenta.

MAINOR HERRERA: Don Mario, es que donde podríamos estar teniendo la diferencia es porque usted habla sobre una expectativa. Don Juan Carlos hace el análisis afirmando que con base en el recorrido que hemos tenido desde que se inició la ejecución de este presupuesto 2013 a la fecha; o sea, con esta modificación, con estos recursos que se están trasladando no se está modificando el POA, no está indicando que no se modificará a futuro.

Esa es una afirmación un poco fuerte porque nosotros no tenemos un desglose de objetivos y metas excluyentes e incluyentes y por la forma en cómo se evalúa el POA Presupuesto en forma semestral, es un poco difícil visualizarlo, pero tenemos que partir de que don Juan Carlos está en lo correcto y de ahí que no podríamos verlo como una expectativa de lo que pasará sino de lo que hasta ahora ha pasado con estos recursos.

De ahí que entonces yo tengo mis reservas con la palabra que usted propone. Más bien utilizar la palabra “concluye” que doña Marlene está proponiendo me parece más certera.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos todos de acuerdo? Entonces lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 264-2013, Art. IV, celebrada el 31 de octubre del 2013 (CU.CPP-2013-081), referente al oficio R.433-2013 del 08 de octubre del 2013 (Ref.: CU-658-2013), suscrito por la señora Katya Calderón, rectora en ejercicio, en el que remite Modificación Presupuestaria No. 13-2013, por un monto de ¢456 655 186,00.**

**Además, recibe la nota CPPI-053-2013 del 7 de octubre del 2013, suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, dónde remite el análisis de la Modificación Presupuestaria No. 13-2013, por un monto de ¢456 655 186,00.**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio R 433-2013, suscrito por la señora Katya Calderón, Rectora en ejercicio, de fecha 08 de octubre de 2013, en el que se remite a la Comisión Plan Presupuesto la modificación presupuestaria N° 13-2013.**

2. El oficio CPPI-053-2013, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional en el que indica:

*“Una vez analizada la modificación presupuestaria 13-2013, se concluye lo siguiente:*

#### **Aspectos Generales**

1. *Se realizan movimientos presupuestarios en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.*
2. *Los movimientos que se realizan son para reforzar la partida 0 Remuneraciones.*
3. *Se realizan traslados de recursos entre diferentes programas.*
4. *La modificación presupuestaria 13-2013, no implica modificaciones en los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2013.*

#### **Aspectos específicos**

*A continuación se brinda una explicación por programa de las variaciones incluidas en la modificación:*

- 1.1. *En el programa 2. Administración General, la Dirección Financiera traslada recursos que se destinó al pago de intereses y amortización para ser aplicarlos a un crédito de una Institución Bancaria Pública. Estos recursos son trasladados para atender la actividad 4-01-40 Vicerrectoría Académica, para cubrir Servicios Especiales.*
- 2.2. *En el programa 4. Docencia, en el Plan de Mejoras Programas y Acreditación, traslada recursos correspondientes al pago de Otros Servicios no específicos hacia la Vicerrectoría Académica para cubrir pagos de remuneraciones y contribuciones patronales.*
3. *En el programa 8. Inversiones, del proyecto del Fondo del Sistema “Equipo Científico y Tecnológico”, traslada recursos que fueron destinados a la compra de Maquinaria y Equipo para Producción, a las siguientes unidades presupuestarias:*
  - *Agenda Joven*
  - *Centro de Investigación y Evaluación Institucional*
  - *Vicerrectoría Ejecutiva*

- **Oficina de Recursos Humanos**
- **Oficina de Servicios Generales**
- **Oficina de Control de Presupuesto**
- **Oficina de Tesorería**
- **Proyecto del Fondo del Sistema “Apoyo a la Gestión Administrativa”**
- **Dirección de Asuntos Estudiantiles**
- **Oficina de Bienestar Estudiantil**
- **Centro Capacitación y Educación a Distancia**
- **Programa de Autoevaluación Académica**
- **Escuela de Ciencias de la Administración**
- **Escuela de Ciencias Exactas y Naturales**
- **Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades**
- **Programa de Gerontología**
- **Instituto de Estudios de Género**
- **Sistema Estudios de Posgrados**
- **Centros Universitarios: Nicoya, Cañas, Guápiles, Sarapiquí, Puriscal, San Vito, Buenos Aires, Heredia.**
- **Centro de Idiomas**
- **Programa de Desarrollo Gerencial**
- **Técnico en Computación e Informática**
- **Vicerrectoría de Investigación**
- **Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo**
- **Producción Audiovisual**

***Dichos traslados se destinarán para cumplir con el pago de remuneraciones e incentivos salariales y cuotas obrero patronales.***

***Asimismo, el proyecto “Equipo Científico y Tecnológico” traslada recursos que fueron destinados a la compra de Maquinaria y Equipo Diverso, a las siguientes unidades presupuestarias:***

- **Programa de Producción de Material Audiovisual**
- **Dirección Editorial**
- **Oficina de Distribución y Ventas**

***Dichos traslados se destinarán para cumplir con el pago de remuneraciones y cuotas obrero patronales.”***

3. **La Modificación Presupuestaria N° 13-2013 tiene como fin dar el contenido presupuestario a la sub-partida servicios especiales de los programas 1, 2, 3, 4, 5 ,6 y 7, para hacer efectivo el pago de salario, incentivos salariales y las cuotas obrero patronales a los funcionarios nombrados en esta modalidad.**
4. **El Oficio CPPI- 053-2013, en el punto N° 4 indica “La modificación presupuestaria 13-2013, no implica modificaciones en los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2013”, por lo tanto**

este Consejo Universitario concluye que los objetivos y metas del POA 2013 se cumplirán de acuerdo con lo establecido.

5. Se están trasladando remanentes presupuestarios de los programas: 2 y 8 por ¢250 000 000,00 (Intereses y Amortización sobre Préstamo), programa 8, por ¢122 893 000,00 (Inversiones de Fondos del Sistema) y programa 4 por ¢82 091 500,00 (Plan de Mejoras para Programas Acreditados)
6. La preocupación del Consejo Universitario porque la ejecución de la subpartida servicios especiales supera considerablemente las expectativas de gasto considerados en el presupuesto 2013.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria N° 13-2013 por un monto de ¢ 456 655 186,00.

**ACUERDO FIRME**

- b. Reglamento para la Creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED).

\*\*\*

Al ser las 12: 00 pm ingresan Heidi Rosales y Yelitza Fong.

\*\*\*

MAINOR HERRERA: Voy hacer lectura de la propuesta de Reglamento que trae la Comisión Plan Presupuesto sobre el Reglamento para la Creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED, (AMI).

Antes de hacer la lectura tengo que indicar que la comisión recibe una propuesta de reglamento alrededor de seis artículos, la somete a la discusión de la comisión, gracias a la participación muy destacada de doña Marlene Víquez y don Alfonso Salazar logramos aumentar el número de artículos a 23, ahí contribuyeron todos los compañeros y compañeras de la comisión, pero si es importante rescatar el aporte que nos dieron en particular don Alfonso Salazar y doña Marlene Víquez. Voy hacer lectura.

*“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión No. 263-2013, Art. IV, celebrada el 23 de octubre del 2013.*

*Se retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2274-2013, Art. II, inciso 2-a.1) celebrada el 22 de agosto del 2013 (CU-2013-456, Ref.: CU-512-2013), en el que se traslada la propuesta de Reglamento para la Creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED.*

*Se recibe nota O.J. 2013-293 del 10 de octubre del 2013 (Ref.: CU-665-2013, suscrito por el señor Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 259-2013, Art. II, inciso 1) (CU-CPP-2013-075) de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la propuesta de Reglamento para la Creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED.*

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. *Mediante la Ley No. 9144 se aprobó el contrato de préstamo N.º 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior por un monto de \$200 millones de los cuales a la UNED le corresponden \$50 millones.*
2. *El anexo II de dicho préstamo referente a los Arreglos Institucionales indica en su punto 4 que:*

*“El Prestatario, a través del MEP, deberá lograr que cada una de las Universidades Participantes (en aplicación del AMI pertinente) formen y mantengan, durante la ejecución del Proyecto, una Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (“UCPI”) con funciones, personal y responsabilidades aceptables para el Banco, y como se establece en el Manual Operacional, incluyendo, pero no limitado a, un coordinador, un especialista en administración financiera, un especialista en adquisiciones, un especialista social, y un especialista ambiental”.*
3. *Que la UNED está de acuerdo con las funciones y responsabilidades de la UCPI, y para ello, contará con la capacidad instalada para la ejecución del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).*
4. *El Consejo Universitario, sesión extraordinaria 2236-2013, celebrada el 05 de marzo, 2013, punto 1-A, inciso 2-a solicita a la Rectoría “elaborar una propuesta de normativa institucional, para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, que posibilite por el periodo de vigencia del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Estatal, el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Universidad Estatal a Distancia, mediante el Acuerdo de Mejoramiento Institucional y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), según se indica en el Proyecto del contrato de préstamo N. 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (Expediente 18700, de la Asamblea Legislativa), siempre en resguardo de la autonomía universitaria”,*

*que incluya entre otros, la entrega anual del POA-Presupuesto del AMI, para conocimiento del Consejo Universitario.*

- 5.- *En la sesión No 2274-2013, celebrada el 22 de agosto 2013, el Consejo Universitario acogió la propuesta presentada por la Rectoría para la creación del programa presupuestario denominado “Programa 9, Acuerdo de Mejoramiento Institucional”, con la finalidad de administrar los recursos asignados como contrapartida de las nueve iniciativas del PMI. En dicho acuerdo del Consejo Universitario se indica en el inciso a) del punto 4 lo siguiente:*

*“Todo nombramiento por la sub-partida de servicios especiales para atender las iniciativas en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional, se realizará por un plazo máximo de un año, prorrogables por períodos iguales. En ninguno de los casos, dichos nombramientos superará el período de vigencia del proyecto.”*

6. *El Oficio O.J.2013-293 de fecha 10 de octubre, 2013, suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, mediante el cual expresa en relación con la propuesta normativa de la UCPI:*

*“Para los efectos ulteriores correspondientes, me permito indicarles que esta Oficina no tiene objeciones que formular al proyecto de Reglamento de Creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED.”*

*Consecuentemente, según compromisos adquiridos se crea la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional –UCPI- de la UNED.*

*POR TANTO, SE ACUERDA, recomendar al plenario la aprobación del siguiente Reglamento de la Unidad Coordinadora Proyecto Institucional (UCPI):...*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de iniciar la discusión de lo que está en agenda, primero quiero darle la bienvenida a doña Heidy Rosales y a Yelitza Fong, que son las dos persona que han estado hasta hoy, a solicitud de la Rectoría manejando la organización del proyecto, la etapa de diseño, la etapa desde que empezó la discusión ellas han estado a nivel de gobierno a nivel de Banco Mundial han estado en el proyecto.

Es muy importante que hoy plasmemos sobre todo algunas preocupaciones que surgen a raíz de todos los problemas que hemos tenido, el trabajo que ellas han desarrollo ha sido clave para que se haya aprobado este préstamo y desde aquí externo mi agradecimiento por lo que se ha trabajado y se ha hecho con esto.

Antes de iniciar la discusión y en aras de que hoy podamos tener un acuerdo, quisiera solicitarles que a la hora de ir viendo, hay algunos aspectos que para nosotros son fundamentales.

Primero, no existe experiencia institucional en un préstamo internacional, no tenemos bases consolidadas que nos diga cuál es el camino que deberíamos de seguir, eso ha requerido en muchos aspectos de manera un tanto, no empírica pero si a muy buen juicio de las personas que han trabajado ir tomando decisiones sobre el camino que hasta hora, creo yo han sido acertadas.

Sin embargo, por ser un tema tan complejo, creo que la base que quiero solicitarles hoy, conforme lo vayamos analizando es flexibilidad para poder ir decidiendo, la estructura de la UNED es extremadamente rígida y al no haber tenido experiencia de este tipo nos está imposibilitando tomar decisiones que nos están restringiendo, principalmente que ustedes mismos han discutido sobre el tema, de no contratar gente adicional o al menos gente adicional para poder desarrollar el proyecto, sino que lo hagamos con las plataformas institucionalizadas y eso es clave.

Recordemos que es ejecución de 126 mil millones de colones, no es un monto despreciable, esto probablemente pasarán otros 30 años en que la UNED vuelva a tener una posibilidad de estas. Además, los cronogramas del Banco son extremadamente rígidos y necesitamos ajustarnos, si nos dicen que el 15 de noviembre a las 3 de la tarde tenemos que entregar un informe "x", el 15 de noviembre a las 3 de la tarde tenemos que entregarlo.

Aquí no existen las prórrogas que lo que existe es que se pierde el recurso, si la UNED no ejecuta se pierde, bajo esa perspectiva que vayamos analizándolo y busquemos las formas, entiendo la buena intención y quiero partir de ese principio de la propuesta que nos hacen, de hecho veo cosas muy positivas en la propuesta, pero sí el principio de flexibilidad creo que debe ser fundamental para poder tener nosotros lo que necesitamos.

Bajo ese principio agradecerle a Heidy y a Yelitza su presencia, podemos empezar don Mainor y creo que si deberíamos de ir punto por punto.

MARLENE VIQUEZ: Una observación para ver si es pertinente, porque desde el inicio donde dice: *"POR TANTO, SE ACUERDA, recomendar al plenario la aprobación del siguiente Reglamento de la Unidad Coordinadora Proyecto Institucional (UCPI)"*, considero que le faltó algo que diga *"...por el periodo en que se ejecuta el citado proyecto institucional"*.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es unidad solo exclusivamente por el periodo.

MARLENE VIQUEZ: Es necesario que quede establecido de esta manera: *"POR TANTO, SE ACUERDA, recomendar al plenario la aprobación del siguiente Reglamento de la Unidad Coordinadora Proyecto Institucional (UCPI) por el periodo en que se ejecuta el citado proyecto institucional"*.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy hacer una observación a ese punto, porque tengo más que cualquier cosa una duda, por ejemplo, nosotros si hay algo que

estamos rezagados son los doctorados, hay un rezago importante de meses ya el proyecto tiene ¿cuántos meses?

HEIDY ROSALES: Desde el 30 de junio del 2013.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es muy probable que algunos doctorados el 31 de diciembre del 2017 no se estén incorporando a la universidad, pero si va a ver que hay que darle algún seguimiento, podría haber cosas que no estén terminadas el 31 de diciembre del 2017, que eventualmente necesitamos que alguien les dé seguimiento mientras se finalizan, no al proyecto, sino las actividades del proyecto, tal vez en ese sentido sí “...por el periodo que se ejecuten las actividades del proyecto.”

ORLANDO MORALES: Estoy viendo que en el último artículo dice: “**Artículo 23.-** Este reglamento rige durante la vigencia del proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, contrato de préstamo N° 8194-CR.”, no sé si eso no incluye.

MARLENE VIQUEZ: Es importante que quede, inclusive con la aclaración que ahora hace el señor Rector.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si lo ponemos como actividades del proyecto, no le veo ningún problema, las actividades que no se cierren en el proyecto que necesitan un periodo más para continuarlas el cierre estaría cubiertas por ese.

MAINOR HERRERA: Hacer la indicación de que en la primera columna que ustedes tienen del cuadro está la propuesta de la Rectoría con los 16 artículos, en la columna de la derecha la propuesta modificada en azul con las incorporaciones que tiene cada uno de los artículos y con la incorporación final de 7 artículos a partir del 17 y hasta el 23, si lo tienen a bien hago la lectura.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a hacerlo artículo por artículo, recuerden que hay un acuerdo de que los reglamentos los leyéramos todos a la hora de aprobarlos.

**“REGLAMENTO PARA LA UNIDAD COORDINADORA PROYECTO INSTITUCIONAL (UCPI).**

*Artículo 1.- De la Unidad Coordinadora Proyecto Institucional.*

*Créase la Unidad Coordinadora Proyecto Institucional de la UNED (UCPI) para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior derivado del préstamo N.º 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, identificada en los sucesivos como la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI). Dicha Unidad se creará a partir de la efectividad del Proyecto y funcionará a lo largo del periodo de vigencia en la ejecución del mismo.*

Artículo 2.- Ubicación.

*La UCPI dependerá de la Rectoría y en su organización...*

ALFONSO SALAZAR: Puedo hacer propuestas de modificación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si señor, vamos artículo por artículo, en el uno hay alguna observación.

ALFONSO SALAZAR: En el uno perdone falta una “de” en el primer renglón “*Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional*”.

Después en el título don dice “...*UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO INSTITUCIONAL...*”, falta “DEL” y ahí debería ir (UCPI).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos bien con el uno, no hay observaciones pasamos al 2.

MAINOR HERRERA: “*Artículo 2.- Ubicación. La UCPI dependerá de la Rectoría y en su organización para evitar duplicaciones, se utilizará la estructura actual de la universidad para promover la rendición de cuentas, aprovechar la capacidad de gestión existente y asegurar la sostenibilidad del proyecto.*”. Eso que estaba en azul son agregados que se le hicieron en la comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quería proponer que en lugar de que dijera “...*evitar duplicaciones para facilitar o para el mejor aprovechamiento...*”, no evitar la duplicación, el principio no es ese, sino más bien es para utilizar la estructura institucional.

MARLENE VIQUEZ: Don Luis Guillermo, a ver si logré entender “*La UCPI dependerá de la Rectoría y en su organización utilizará la estructura actual de la universidad para promover la rendición de cuentas...*”, eliminamos lo de la duplicación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para mayor facilidad.

MARLENE VIQUEZ: Todo el resto queda igual.

MAINOR HERRERA: Se eliminaría nada más “...*para evitar duplicaciones...*”.

MARLENE VIQUEZ: Exacto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No hay más observaciones en el 2, pasamos al 3.

MAINOR HERRERA: “**Artículo 3.- Funciones.** *Serán funciones de la UCPI las siguientes: a.- Representar a la UNED en la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP), como interlocutor técnico sobre sub-proyectos, POA e informes de*

*evaluación y monitoreo. b.- Gestionar la implementación de los sub-proyectos de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) que estén considerados como listos para su implementación, incluyendo su gestión financiera, contable, de tesorería, de desembolsos, y de adquisiciones y contrataciones. c.- Preparar el POA y el Plan de Adquisiciones y Contratación, correspondiente al AMI. d.-Actuar como interlocutor ante el Banco sobre la implementación de los PMI y los sub-proyectos, particularmente con respecto a solicitudes de no objeción e informes de monitoreo...”* agregar un punto después de monitoreo. e.-Monitoreo de los indicadores específicos de los sub-proyectos y los PMI f.- Coordinar la implementación de las actividades con cada responsable de sub-proyecto g.- Gestionar el cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y del Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (MPPI) h.- Gestionar cualquier otra acción requerida para una adecuada implementación del Proyecto.”

MARLENE VIQUEZ: Quiero dejar constando en actas que esto es básicamente lo que establece el proyecto original, no estamos inventando “el agua tibia”. Solo se ajustaron las reglas definidas de acuerdo con la propuesta original del proyecto.

MARIO MOLINA: Tal vez sea pertinente en el “d” donde dice “...Actuar como interlocutor ante el Banco...”, indicar ante cuál banco.

ORLANDO MORALES: Siempre que se trata un documento, ya por definido no se vuelve a repetir, ya sea que se definan las siglas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es copia fiel de cómo está en el manual, de hecho no las podemos cambiar, le podemos agregar algunos que se ajusten al modelo institucional.

ALFONSO SALAZAR: En el artículo 1 ya está la definición de cuál es el banco, así que no hay que repetirlo; pero ahí sí habría que modificar el “e”, por el “e” no es una acción, todos es un verbo en su infinitivo mientras que el “e” es monitoreo, ahí debe ser “...Monitorear los indicadores...”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo con el 3, no hay ningún problema.

MAINOR HERRERA: “Artículo 4.- **Estructura.** La UCPI estará integrada por la coordinación general, una coordinación técnica y seis áreas a saber: (a) Gestión financiera, desembolsos y contabilidad; (b)...”, aquí si cambia “adquisiciones y contrataciones...” por “...Contratación y Suministros; (c) Infraestructura; (d) Planificación, monitoreo y evaluación; (e) Gestión Ambiental y Social y (f) Gestión de Pueblos Indígenas.

MARLENE VIQUEZ: Para que quede constando en actas que la modificación que aparece aquí se consultó a doña Heidy Rosales, con la finalidad de constatar que estaban todas las áreas incluidas, o había una que se había modificado. Ella nos

hizo la observación de que en la parte de Adquisición y Contrataciones lo que procedía era el cambio del nombre, es Contratación y Suministros.

HEIDY ROSALES: Para que sea equivalente a lo de la UNED.

MARLENE VIQUEZ: El cambio propuesto es más bien para que coincida con lo que se está haciendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A doña Heidy y doña Yelitza que si quieren hacer referencia en cualquier momento pueden intervenir, como tenemos que grabarlo, pueden intervenir cuando gusten, en pleno derecho.

HEIDY ROSALES: Nada más para devolverme al 1 cuando diga "...Unidad Coordinadora de Proyectos Institucional...", no "...del Proyecto Institucional...", así está establecido en el manual y en todos lados se llama "Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional".

MARIO MOLINA: En el título faltaría la "DE".

ALFONSO SALAZAR: En el título y en todos los demás.

También tenía algo en el 4, solicito primero disculpas porque da la impresión de que en la comisión yo no lo vi, el asunto es que aquí estamos leyendo con cuidado uno por uno. Me parece que después de "...Saber:..." aparecen dos puntos ahí el a) sería punto y aparte, para que todos los puntos aparezcan en línea.

MARLENE VIQUEZ: Sí señor, ya yo lo hice.

MAINOR HERRERA: *"Artículo 5.- Selección y designación de las coordinaciones.*

*Por la complejidad, responsabilidad y nivel de coordinación interinstitucional e institucional..."*, a partir de ahí agrego lo que la Comisión propone *"...la UCPI estará a cargo de un Coordinador (a) General y un Coordinador (a) Técnico (a). Ambas designaciones o remociones, por la naturaleza de las funciones técnicas y políticas, se realizarán directa y discrecionalmente por el Rector y comunicado al Consejo Universitario.*

*El Coordinador (a) General de la UCPI será un colaborador (a) directo del Rector. Dependerá jerárquicamente del Rector y tendrá funciones de autoridad en sus competencias.*

*El Coordinador (a) Técnico (a) de la UCPI, será un colaborador directo del Coordinador (a) General de la UCPI. Dependerá jerárquicamente de éste Coordinador (a) General.*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algunos aspectos que quiero señalar, en el planteamiento original, lógicamente hay que hacer ajustes de orden de rango que pareciera que es lo que está causando un poco de distorsión.

Lo que más me preocupa con el trabajo que van a tener las personas que estén ahí, en este caso Heidy y Yelitza, no es tanto en asignarles un cargo de autoridad, si no es asignarles autoridad, lógicamente tiene que haber un reconocimiento por esa responsabilidad, busco el término, no sé cuál es el adecuado, es para que tengan autoridad cuando hablan en nombre del Rector, porque las unidades que están coordinando son direcciones, jefes de oficina, programas, inclusive hasta vicerrectorías.

Por eso, en algún momento, casi que tienen rango de vicerrector o vicerrectora, pareciera que por lo que escuché el día que los presentamos, como que no hay consenso en eso, no voy a entrar a discutirlo, pero si quisiera es que no es tanto el cargo de autoridad el porcentaje que se les va a dar, que es importante, es la autoridad que van a tener.

ALFONSO SALAZAR: Esa fue precisamente mi preocupación en la comisión y ante el planteamiento de modificaciones que recibimos, un borrador que nos planteó una propuesta original doña Marlene, yo incorporé eso, está en el último renglón del segundo párrafo donde dice: *“...el Coordinador o Coordinadora General de la UCPI será un colaborador directo del Rector...”*

Primero dependerá jerárquicamente del Rector; o sea , no va a depender de nadie más que del Rector, eso es la similitud con el vicerrector, no hay otra autoridad por encima, también desde el punto de vista administrativo y tendrá funciones de autoridad en sus competencias; o sea las competencias de este coordinador es llevar adelante el proyecto y tendrá sobre si autoridad, porque más adelante se dice que los jefes etc. o las unidades respectivas obligatoriamente tienen que acoger las disposiciones que sale precisamente de eso.

Lo que propuse en la comisión fue incorporar eso, lo que yo leía en la columna izquierda era que el rango de vicerrector era para que tuviera la autoridad respectiva tendríamos que incorporarla a la hora de señalar quién es el coordinador general de quién depende jerárquicamente y que tiene funciones de autoridad, porque lo de la asignación, a mi juicio de cuánto puede ganar o no, es una discusión aparte, de ahí que lo incorporamos.

Lo importante es realizar la jerarquía respectiva, por eso es que el coordinador técnico es el colaborador directo del coordinador general de la UCPI; o sea ya no es del Rector, porque hay un jerarca después del Rector que es el coordinador general, así fue como lo entendimos, lo discutimos y cómo lo estamos planteando, rescatando lo que usted dice.

Y la razón, que creo que doña Marlene la puede ampliar, es la historia que ha tenido en las universidades, porque yo también lo respaldé, cuando a un

determinado puesto se le trata de comparar con el de vicerrector, ahí aunque el rango de autoridad puede ser lo mismo, el gran problema está en que hay una cantidad importante de gente que se manifiesta en contra de modificar la estructura universitaria cuando se tiene que manejar una serie de proyectos que van más allá o que se tiene que manejar de manera especial.

En la Universidad de Costa Rica, en el período de los años noventa en un proyecto en el cual se quiso dar cierta autoridad a nivel de vicerrector, no sé usó ese término de que el rango fuera de vicerrector, si no que fuera un colaborador directo del Rector con autoridad, ese fue el término que yo retrotraje para poder incorporarlo en esta modificación.

MARLENE VIQUEZ: Ya don Alfonso se ha referido bastante bien a este asunto en discusión, sobre todo tomar en cuenta lo siguiente don Luis Guillermo, en el Artículo 5 si usted observa en el primer párrafo se indica la diferencia, cuando nos estamos refiriendo al coordinador general y al coordinador técnico se dice: *“...Ambas designaciones o remociones, por la naturaleza de las funciones técnicas y políticas, se realizarán directa y discrecionalmente por el Rector...”*, o sea, un vicerrector lo puede remover el Consejo Universitario, pero en este caso no se da, más bien es un tratamiento diferenciado con respecto a los que se está proponiendo. Reitero, un vicerrector por Estatuto Orgánico lo puede remover un Consejo Universitario, en este caso no se podría hacer porque, por lo propuesto en el Artículo 5 con respecto a estos dos puestos, se está diciendo: *“...Ambas designaciones o remociones por la naturaleza de las funciones técnicas y políticas se realizarán directa y discrecionalmente por el Rector....”* y el Consejo es informado de la situación.

Quiero decir que en esto doy fe de la preocupación de don Alfonso, de que el segundo párrafo precisamente lo que tiene como propósito es garantizar el tipo de designación que se hace, y eso lo discutimos ampliamente en la Comisión, dependerá jerárquicamente del Rector, pero tiene que tener la autoridad para que tome las decisiones; en un artículo que está más adelante se indica que no se trata de ser restrictivo, porque si así fue como lo visualizaron, esa no era la intención, se trata de que los lineamientos o las resoluciones que tomé esta unidad son de carácter obligatorio y más adelante eso se afirma.

GRETHEL RIVERA: Primero que todo aclarar que cuando esto se discutió, lamentablemente yo no pude participar, por las razones que todos conocemos de la responsabilidad de la cátedra.

Quisiera hacer una reflexión en cuanto a las funciones de los coordinadores, haciendo la analogía con la coordinación de una Cátedra y los niveles de autoridad que podríamos tener, que casi no tenemos.

Pensando un poco en apoyar el asunto de que efectivamente si doña Heidy como coordinadora general indica ciertas instancias, alguna acción que deben cumplir, tal vez no se vea con la suficiente autoridad para que la cumpla.

Pienso, como coordinadora, si mando una información no va a tener el mismo impacto que lo mande la directora de la Escuela, como eso se trata de un proyecto, me parece que tal vez lo correcto sería hablar de un director general y de una jefatura a nivel técnico, de manera que si doña Heidi, que es el caso que estamos hablando que sería ella, o no sé, en el supuesto que fuera ella, como directora tiene más autoridad.

Es una sugerencia producto de la experiencia de lo vivido en la Escuela y con otros proyectos que he participado, es más oportuno hablar de directores y de jefes de oficina, como al principio se puso y de esa manera la autoridad se va a sentir más eficientemente.

ORLANDO MORALES: Observo que Grethel introduce una idea diferente, vale la pena pensar, aunque así como está redactado no ve uno nada que corregir.

Lo que tengo son dos comentarios de forma ya que están introduciendo eso, ese indicativo para el género femenino está como en medio tan separada aislada se ve feo cuando uno lee.

MARLENE VIQUEZ: ¿Es con respecto al cuadro?

ORLANDO MORALES: No el cuadro no, habrá que ver en qué forma se ve feo.

Pero lo que sí debe corregirse es el último párrafo de ese artículo 5, dice "...Coordinador (a) General de la UCPI. Dependerá jerárquicamente de éste Coordinador (a) General.", no, debe leerse así "...Coordinador (a) General de la UCPI, y dependerá jerárquicamente de éste...", no veo por qué hay que poner otra vez "...de éste Coordinador (a) General.", "...y dependerá jerárquicamente de éste...", es un asunto de forma, creo que no hay que discutirlo simplemente que no está redactado coherentemente.

ILSE GUTIERREZ: Es con respecto a la propuesta de doña Grethel, nosotros lo discutimos a lo interno de la comisión, entendiendo la propuesta de la Rectoría, la razón por la cual no podemos usar jefes ni directores es que tendríamos que crear la estructura, entonces decir unidad y nombrar los coordinadores, pero con el peso que después vamos a ver, lo que sugiero es que podamos leer más adelante, porque el reglamento ciertamente en las propuestas que hubo a lo interno por parte de los miembros lo que hace es que todas las instancias deberán acatar las demandas de esta unidad; o sea, el reglamento lo establece muy claro.

Lo que sugiero es que veamos la propuesta por parte de la comisión y desde esa perspectiva valoremos si realmente es flexible o no es flexible, y en cuanto autoridad se refiere, eso es lo que yo sugeriría; porque lo estamos viendo fragmentado y tendríamos entonces que estar retrotrayendo el reglamento o a menos que veamos ahora mismo cuáles son los puntos del reglamento que acompaña a este artículo 5, que realmente apoya a la unidad para que tenga ese

peso que plantea el Rector para que las instancias puedan acatar lo que esta unidad va a demandar.

MARLENE VIQUEZ: Voy hacer una aclaración.

Lo que hice cuando leí esta propuesta de la Rectoría, fue ajustarme a lo que proponía el proyecto y en el considerando 2 de esta propuesta de acuerdo, se indica con claridad y se transcribe lo que indicaba el proyecto en ese momento.

Voy a leerlo, porque considero que lo hay que tener presente es el considerando 2 de la propuesta de acuerdo *“El anexo II de dicho préstamo referente a los Arreglos Institucionales indica en su punto 4 que: “El Prestatario, a través del MEP, deberá lograr que cada una de las Universidades Participantes (en aplicación del AMI pertinente) formen y mantengan, durante la ejecución del Proyecto, una Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (“UCPI”) con funciones, personal y responsabilidades aceptables para el Banco, y como se establece en el Manual Operacional...”* que es el que establece las reglas del juego *“... incluyendo...”*, pero no limitado *“...un coordinador, un especialista en administración financiera, un especialista en adquisiciones, un especialista social, y un especialista ambiental...”*,

O sea, desde el Manual Operacional interpreto, desconozco si para el Banco Mundial existe para cada proyecto en cada universidad un coordinador principal del proyecto, comprendo la preocupación de doña Grethel porque en la cultura institucional se puede interpretar la figura de un coordinador de cierta forma, pero para el Banco Mundial es en los términos establecidos en el préstamo; se trata de la figura principal, es el coordinador que va a asumir la gran responsabilidad en la ejecución; o sea está diciendo, no es limitativo, puede indicar más funciones, pero al menos esto me lo garantiza. Es así como lo interpreto.

Al menos en mi caso cuando hice las propuestas de reforma a la propuesta del reglamento, respeté que es un coordinador general y más bien me centré en el otro punto. Además, debo aclarar que los cambios que se hicieron don Luis Guillermo, fue con el propósito de que no existiera confusión alguna, de que también la comunidad universitaria no pensara que estamos creando vicerrectores sin carteras; o sea, que sin tener la autoridad estamos haciendo eso, mediante un proyecto; eso no es lo más sano.

Vamos a respetar lo que dice el proyecto y nos ajustamos a ello, eso sí, se le da una condición que se le asigna y por eso me parece aceptada la observación que hace un momento hizo doña Ilse. Observen los artículos, en particular uno de los últimos, que tal vez doña Heidy lo pueda reconocer más rápidamente, que está en la propuesta, creo que es el 19, es el 15 que la Rectoría propuso, aunque corresponde al 19 nuevo, se llama *“directrices de la UPCI”* el propuesto. Observen que lo destacado en negrita se mantiene exactamente igual, es el 19 pero es el 15 en la propuesta, dice: *“A lo interno de la UNED, en el marco legal y funcional*

*establecido, la UCPI podrá emitir directrices y lineamientos a las dependencias relacionadas con la ejecución del AMI...*”, todo hasta ahí está exactamente igual.

Se hizo la aclaración porque antes hablaba con las dependencias “...*podrá emitir directrices y lineamientos a las dependencias relacionadas con la ejecución del proyecto...*”, aquí se hablaba que era el acuerdo de “...*mejoramiento institucional, las que serán de acatamiento obligatorio...*”, ahí se le está dando la autoridad, nosotros lo que indicamos fue con la ejecución de AMI “...*siempre respetando la normativa institucional...*” o sea, para que no se visualizara de manera autoritaria “...*y el ámbito de acción de cada jefatura. Dichas directrices y lineamientos serán de acatamiento obligatorio.*” Más bien estamos diciendo que dentro del ámbito del respeto y la armonía, pero dichas directrices o lineamientos, serán de carácter obligatorio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entiendo, comprende y agradezco la intención, pero no deja de existir dentro de esta cultura institucional, la preocupación de doña Grethel es totalmente válida.

Voy hacer una sugerencia a ver qué les parece, volviendo al artículo 5, está con el uso de la palabra don Mainor, luego volvemos.

MAINOR HERRERA: La participación mía es en el sentido de que si el tema es de autoridad y ya se dijo, en el párrafo 2 lo indica “...*tendrá funciones de autoridad en sus competencias...*”, o sea, no sé si pudiéramos cambiar esa redacción, pero me parece que es claro, si es el tema de autoridad está quedando en un artículo del reglamento y si es tema salarial en el capítulo siguiente se ve. De mi parte, no tendría problema en llamarle director o directora general.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para que no haya esa contraposición con una estructura, que yo la entiendo, lo que iba a sugerir es donde denomina la coordinación general que diga el coordinador general de la UCPI, esa es la nomenclatura que usa en el manual operativo, que diga “...*que se denominará...*”, o sea “...*el Coordinador General de la UPCI se denominará para efectos de la UNED Director General del Proyecto...*”

MARLENE VIQUEZ: Está bien.

LUIS GUILLERMO CARPIO: “...*que se denominará Director General del Proyecto...*”

GRETHEL RIVERA: Igual el 5 se dice: “...*Coordinador General y un Coordinador Técnico con rango de jefatura...*”, al Coordinador General se le puede agregar ahí “...*con rango de dirección...*”

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, es que al decir eso choca con la estructura, lo seguimos llamando coordinador general, pero para efectos de la UNED se denominará “director o directora general”; o sea, es el coordinador general, lo

respetamos, pero para efectos de la UNED se llamará director general, ¿don Celín no choca con la estructura? No amerita.

ILSE GUTIERREZ: Pero la palabra ya tiene peso.

MARLENE VIQUEZ: Perdón, a dónde iría ese, ¿dónde dice: “...*Coordinador General de la UCPI...*”? es el segundo párrafo, “...será un colaborar director del Rector...”, ¿es ahí señor Rector?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si señora.

MARLENE VIQUEZ: Sería “...*el Coordinador General de la UCPI...*”

ILSE GUTIERREZ: “...*será un colaborar directo...*”

LUIS GUILLERMO CARPIO: “...*que se denominará para efectos de la UNED “...Directora General, será un colaborador directo del Rector...”*”

MARLENE VIQUEZ: “...*para efectos de la UNED...*”

LUIS GUILLERMO CARPIO: “...*para efectos de la UNED del Director General del Proyecto...*”

MARLENE VIQUEZ: Eso me parece bien porque no afecta, es un director de un proyecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En los papeles que van al Banco usted tendría que denominarse como coordinadora general, internamente es director. Cuando doña Heidy firme los documentos que van para el banco lo hará como coordinadora general, pero los documentos que giren al interno de la UNED irá como directora general del Proyecto.

ALFONSO SALAZAR: Creo debería ser al revés, hay un manual operativo en el cual se establece que la UCPI debe tener un coordinador general mínimo y otra serie de funcionarios que no están establecidas acá, especialistas y una serie de cosas, ese es el manual operativo, el reglamento es un reglamento interno, por eso es que debería ser al revés.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene razón.

ALFONSO SALAZAR: No el coordinador general que para la UNED sea el director, no, sino que la UCPI está a cargo de un director general, el cual para efectos del banco será el coordinador general, es invertido.

MARLENE VIQUEZ: Hay que cambiarlo desde el primer artículo.

ALFONSO SALAZAR: Si desde arriba. Muchas gracias.

MARLENE VIQUEZ: Disculpe don Alfonso, hay que cambiar el subtítulo del artículo 5, dice: "...*Selección y designación de las coordinaciones.*"

GRETHEL RIVERA: En el 4 también en la estructura, dice: "*La UCPI estará integrada por la coordinación general, una coordinación técnica y seis áreas a saber:...*", ese fue el que leyó don Alfonso.

ALFONSO SALAZAR: El 4 dice: "...*estará integrada por la coordinación general, una coordinación técnica y seis áreas a saber:...*", aquí debe decir "...*estará integrada por el Director General del Proyecto...*" o una Dirección General del Proyecto. Ahora, que pasó con la coordinación técnica.

MARLENE VIQUEZ: Un director general del Proyecto y una coordinación técnica.

ALFONSO SALAZAR: Un director general, que para efectos del proyecto corresponde al coordinador general establecido en el manual.

MARLENE VIQUEZ: Para efectos del Banco Mundial.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para efectos del proyecto.

MARLENE VIQUEZ: Para efectos del Manual Operacional.

ALFONSO SALAZAR: Lo que había en el considerando.

MARLENE VIQUEZ: Dice "*La UCPI estará integrada por un Director General del Proyecto, que para efectos del manual operacional...*"

HEIDY ROSALES: Es el coordinador general, como está en el considerando 2, pero en el documento es manual operativo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: "...*Directora General del Proyecto.*", así es como se va a llamar el título del Coordinador, que para efectos del manual operativo del proyecto de mejoramiento de la educación superior PME se llamará coordinador general de la UCPI, ese es el nombre propio y seis áreas a saber.

¿Cómo queda? Porque creo que modifica varias cosas.

MARLENE VIQUEZ: Para efectos del Manual Operativo de la Educación Superior corresponde al coordinador general de la UCPI, sería de la UCPI de la UNED.

HEIDY ROSALES: La UCPI es de la UNED.

GRETHEL RIVERA: La unidad es.

MARLENE VIQUEZ: Exacto.

ALFONSO SALAZAR: Yo diría que después de ahí sería punto y seguido, porque es demasiado largo para poner una coma.

MARLENE VIQUEZ: “...estará integrada por un Director. Además por una Coordinación...”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aprobemos este 4, hagamos una pausa de media hora almorzamos y regresamos.

Estamos bien con el 4, estamos bien hasta aquí.

\*\*\*

Al ser la 1:00 p.m. se hace un receso.

\*\*\*

Al ser la 1:45 pm, se regresa a la sesión.

\*\*\*

MARLENE VIQUEZ: Al artículo 5 tiene que cambiársele el nombre para que diga “Selección y designación de la dirección general del proyecto y la coordinación”.

ALFONSO SALAZAR: En el artículo 5 no es necesario repetir lo que ya modificamos y está escrito en el 4. En el 4 está la estructura, el 5 es selección y designación del director general y del coordinador técnico.

Entonces, nada más señalar para que no se repita tampoco por la complejidad, responsabilidad y nivel de coordinación interinstitucional e institucional, el director general y el coordinador técnico serán designados y removidos, directa y discrecionalmente por el Rector y comunicado al Consejo Universitario.

Porqué si anotamos todo ese artículo repite dos veces. En el párrafo 1, para que quede más reducido.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que también habría que incluir donde dice: *Por la complejidad, responsabilidad y nivel de coordinación interinstitucional e institucional, el o la coordinador (a) general serán designados y removidos*, pero entonces la pregunta es que por la naturaleza de las funciones técnicas y políticas, cómo quedaría esa parte.

Había un párrafo que decía que por la naturaleza de las funciones técnicas y políticas se realizarán directa y discrecionalmente por el Rector y comunicado al Consejo Universitario.

Estoy tratando de que se diga que por la por la complejidad, responsabilidad, nivel de coordinación interinstitucional e institucional y por la naturaleza de las funciones técnicas y políticas, el director general y el coordinador técnico serán designados o removidos directa y discrecionalmente por el Rector y comunicado al Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Yo había sugerido, si tendrá las funciones de autoridad en sus competencias, si no es mejor que diga tendrá la autoridad respectiva de acuerdo a sus competencias, en vez de funciones de autoridad tendrá la autoridad, porque hay que investirlo con autoridad

MARLENE VIQUEZ: En el último párrafo “será un colaborador directo del director(a) general del proyecto y dependerá jerárquicamente de este”.

HEIDY ROSALES: Es que como se le quitó que por la complejidad, responsabilidad y nivel de coordinación al principio y en realidad es por eso que se puso un nivel de director.

GRETHEL RIVERA: Es justificando porqué se está nombrando un director.

MAINOR HERRERA: *“Artículo 6. Reconocimiento Salarial del Director General del Proyecto y el Coordinador Técnico.*

*Por el ejercicio del cargo de Director(a) General de la UCPI, por el tiempo que ejerza dicha función, se otorgará un sobresueldo de un 40 % sobre el salario base de la categoría profesional que tiene la persona, Por el ejercicio del cargo de Coordinador(a) Técnico (a) de la UCPI por el tiempo que ejerza dicha función, se otorgará un sobresueldo de un 30 % sobre el salario base de la categoría profesional que tiene la persona.”*

MARLENE VIQUEZ: *“Por el ejercicio del cargo de Director(a) General de la UCPI, por el tiempo que ejerza dicha función, se otorgará un sobresueldo de un 40 % sobre el salario base de la categoría profesional que tiene la persona”*, no es su categoría profesional; cuidado, es la categoría profesional dentro de carrera universitaria. Porque la persona lo puede interpretar que es del puesto.

Yo no tengo problema que es sobre la base de su categoría profesional según el Reglamento de Carrera Universitaria. Si lo indican así como está propuesto no hace falta agregar eso. Como lo propone don Mario yo no estaría de acuerdo, por eso digo que por el ejercicio del cargo el director general del proyecto

Por el ejercicio del cargo de Coordinador(a) Técnico (a) de la UCPI por el tiempo que ejerza dicha función, se otorgará un sobresueldo de un 30 % sobre el salario base de la categoría profesional que tiene la persona. Por el tiempo que ejerza dicha función, se otorgará un sobresueldo de un 40 % sobre el salario base de la

categoría profesional que tiene la persona y así se entiende que es por Reglamento de Carrera Universitaria.

El problema es que podrían confundir su categoría profesional como si fuera director del puesto. Así como está, está bien.

MAINOR HERRERA: *“Artículo 7.- Selección y designación de los responsables de las áreas.*

*Las áreas Gestión financiera, desembolsos y contabilidad, Contratación y Suministros, Infraestructura y Planificación, monitoreo y evaluación, serán responsabilidad de las dependencias de la universidad que por la naturaleza de las funciones asignadas, les corresponde ejecutar dentro de la estructura organizacional de la UNED. Para las áreas Gestión Ambiental y Social, y la de Pueblos Indígenas se designará a un responsable idóneo para el desempeño de las funciones asignadas. Los responsables de cada área de la UCPI, serán designados por la Rectoría, ratificados por el Consejo de Rectoría e informados al Consejo Universitario.”*

En este artículo lo único que cambia y que está en azul es el nombre de contratación y suministros.

“Artículo 8.- Reconocimiento salarial y laboral de los encargados de las áreas

En el caso de que los responsables de las seis áreas mencionadas en el presente reglamento, sean jefes (as) de oficina o directores (as) de alguna dependencia de la UNED, el trabajo adicional que realizarán en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), se reconocerá mediante la aplicación del inciso 3 del Artículo 49 del Estatuto de Personal. En todos los casos, la jornada laboral de estas personas con la UNED y otras instituciones, incluyendo la labor con el AMI, no puede sobrepasar un tiempo completo más 1/2 tiempo adicional. El tiempo laboral por el nombramiento en el AMI, debe realizarse fuera de la jornada ordinaria.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me preocupa mucho que se les exija a las personas que el AMI lo tengan que atender fuera de horas laborales, no lo encuentro factible, el AMI se va a desarrollar permanentemente en la institución, se va a involucrar a toda la institución y permanentemente van a haber acciones del AMI, no puede decir una persona “lo del AMI lo veo después de las 4:30p.m”, es un asunto dinámico, que no tiene horario. Como voy a convocar yo a una reunión de responsables de área con arquitectos y otros, fuera de las 4.30p.m.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada aquí hago una aclaración, esto es un artículo nuevo sobre el reconocimiento salarial y laboral de los encargados de área. Cuando se analizó esto, la única opción que ofrece la normativa institucional, es la aplicación del inciso 3) del artículo 49 del Estatuto de Personal.

El artículo 49 en su inciso 3 dice: *“sobresueldo por funciones especiales. El Consejo de Rectoría previo a estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, en casos justificados y razonados podrán otorgar un sobresueldo a aquellos funcionarios que se encuentren nombrados a tiempo completo y que de manera transitoria y fuera de su jornada ordinaria cumplan funciones de tipo administrativo especiales y de interés institucionales ajenas al puesto que ocupa”*.

El respectivo sobresueldo se calculará sobre una jornada de cuarto de tiempo o medio tiempo como máximo, sobre la base salarial de la categoría del puesto en que se clasifican las funciones adicionales a desempeñar y por ser de carácter transitorio, el mismo se extinguirá en las fechas establecidas en el acuerdo de CONRE sin responsabilidad legal alguna de la universidad.

Lo que tratamos de hacer don Luis Guillermo es, primero respetar lo que dice la normativa, lo incluido no lo pusimos por casualidad. Segundo, que tenemos claro que las jefaturas y direcciones por la naturaleza del puesto que ejercen, no tienen jornada horaria específica, es decir, tienen flexibilidad horaria, pero si se les aplica el artículo 49, nosotros lo que estamos haciendo es indicando que tendrán que ver de qué manera hacen el trabajo porque no pueden dejar de lado las funciones normales u ordinarias que tienen y que deben atender además, lo que se les va a asignar en el proyecto.

Lo que estamos tratando, de alguna forma, es establecer ciertas regulaciones dentro de la normativa institucional, cómo lo haga el jefe y cómo se coordine dichas labores, es responsabilidad de la administración, ustedes verán. El punto central es que nosotros no podemos dejar de lado lo que dice la normativa.

Es claro que usted tiene razón, por eso la propuesta dice que en el caso de que sean jefes, de alguna oficina o directores de alguna dependencia de la UNED, el trabajo adicional que realizaran en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional, se reconocerá mediante la aplicación del inciso 3 del artículo 49 del Estatuto de Personal, excepto de que usted quiera que lo haga por el artículo 32, porque es la única opción adicional que tiene el Estatuto, el 32 o mediante el inciso 3 del Artículo 49 del Estatuto de Personal.

En todos los casos, la jornada laboral de estas personas con la UNED y otras instituciones -porque consideramos que debe tener un límite y se debe garantizar también que van a estar en las condiciones de llevar a cabo todo el trabajo asignado, incluyendo la labor con el AMI- no puede sobrepasar un tiempo completo más medio tiempo adicional.

El inciso 3 del Artículo 49 del Estatuto de Personal, establece que puede ser hasta un máximo de medio tiempo adicional, con flexibilidad. El tiempo laboral por el nombramiento en el AMI debe realizarse fuera de la jornada ordinaria.

Más adelante se indica que estos estudios que exige el procedimiento para la aplicación del inciso 3, del citado Artículo 49, se omiten para estos casos

específicos porque ya hay una función designada, por lo tanto, no tiene sentido que se haga un estudio técnico por parte de la Oficina de Recursos Humanos si ya está establecido.

¿Cuáles son los únicos mecanismos que tenemos? Limitados sí, pero solo tenemos dos mecanismos para hacer un reconocimiento salarial adicional, es la aplicación del Artículo 32 que usted lo conoce, o el inciso 3) del Artículo 49 del Estatuto de Personal.

ORLANDO MORALES: Estos son puestos de mucha responsabilidad y definitivamente creo que esas dos figuras que menciona doña Marlene están dentro de la normativa, pero nosotros tenemos también la posibilidad de hacer nombramientos discrecionales.

Cuando hay casos de excepción hay que darle un trato excepcional y como no es un caso corriente tenemos que ver qué otra figura podemos crear. No me cabe duda que son funcionarios de confianza y como tales, tenemos que ir orientando lo que nosotros acá resolvamos.

Lo que se está imponiendo como una carga especial, cumpla con lo que tiene que hacer pero el tiempo extra puede completar a un cuarto o a medio tiempo. Ese es un trabajo que yo se que a veces demanda todo el día y toda la noche, a veces es periodo de descanso, pero no debiéramos ponerlo así, debiéramos acogerlo a que nosotros hemos normado sobre funcionarios de confianza, los funcionarios de confianza van a atender exclusivamente todo lo referente a la dirección y a las coordinaciones que aquí se mencionan.

Creo que lo que es justo es que tengan el tiempo completo dedicado a eso y sabemos que por responsabilidad cuando se está ejecutando tareas de esa naturaleza, siempre hay un recargo salarial, 20, 30, 40.

Creo que nosotros de nuevo, si es una situación especial y aquí don Celín usted podría ayudarnos, debe haber una condición especial en el nombramiento, la normativa establecida es para los casos comunes y corrientes y creo que es un caso de excepción. Creo que debiéramos orientarnos a que sea tiempo completo más el ajuste salarial que corresponda a la responsabilidad del cargo.

ALFONSO SALAZAR: Mas adelante se discute la aplicación del artículo 49, inciso 3). Cuando en la comisión discutimos el inciso 3) del artículo 49 del Estatuto de Personal, hice algunas observaciones que están planteadas en el proceso de nombramiento en el primer párrafo de ese artículo. Esto porque el primer párrafo de este artículo implica el Consejo de Rectoría, previo estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos.

Hay un artículo en el cual este Consejo pone en un reglamento que yo consideré y aquí quisiera saber si don Celín nos puede dar la razón, consideré que como era un reglamento tenía el mismo nivel jurídico que el mismo Estatuto de Personal que

es otro reglamento, en el sentido de que en los puntos más adelante, señala que para precisamente aplicar este artículo, no se tomará en cuenta el estudio previo técnico de la Oficina de Recursos Humanos para evitar por ejemplo esas cosas.

Yo estoy plenamente de acuerdo con el señor Rector en esta observación que él hace en el sentido de que no es posible que fuera de las 4:30p.m solamente se trabaje el AMI, yo creo que eso no es posible.

Hagamos exactamente lo que hicimos o lo que planteó la comisión en artículos posteriores en donde establezcamos una excepción a ese artículo que dice: “podrá otorgar un sobresueldo a aquellos funcionarios que se encuentren nombrados a tiempo completo y que de manera transitoria y fuera de su jornada ordinaria, podemos perfectamente dejar ese término por fuera; o sea, que en estos casos no se aplicará la obligatoriedad de trabajar fuera de la jornada ordinaria o algo similar.

En otras palabras, podemos compensar en este reglamento lo que el Estatuto de Personal señala porque sí comprendo a doña Marlene y lo dije en la comisión en el sentido de que la forma de nombramiento tiene que ser guiada por ese artículo de sobresueldo por funciones especiales.

Creo que es una forma de usar la normativa interna y no crear normativa adicional, con algunas modificaciones que permitan que el proyecto pueda salir adelante sin que se estorbe las labores de las personas y que se vean amarradas.

Yo lo que propondría es que ese último párrafo que aparece ahí, donde dice fuera de la jornada ordinaria se indique que se exceptúa en la aplicación del inciso 3, del artículo 49, la limitación establecida en cuanto a jornada, en cuanto a realizarse fuera de jornada ordinaria.

MARLENE VIQUEZ: Tengo muy claro cuando analizamos esto que, los jefes y directores tienen flexibilidad horaria hasta doce horas.

Lo que quiero proponer es mantener lo que está ahí, pero en otros términos. Voy a ver si me logro explicar. Se reconocerá mediante la aplicación del inciso 3, del Artículo 49 del Estatuto de Personal, en todos los casos la jornada laboral de estas personas con la UNED y las otras instituciones, incluyendo la labor con el AMI no puede sobrepasar un tiempo completo más medio tiempo adicional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me preocupa también que sobrepasar un tiempo completo más medio tiempo lo vayan a interpretar en algún momento como un techo a trabajar.

Estamos hablando de doce horas, pero habrá momentos y ustedes lo saben que hemos trabajado 18 horas, pero que tal si una jefatura de área me dice que ya no trabaja más porque eran solo 12 horas.

MARLENE VIQUEZ: Desde la mirada de la comunidad universitaria, a estas personas se les está dando un tratamiento súper especial, pero, por el Convenio de Coordinación Interinstitucional de la Educación Superior Estatal y por lo establecido en la normativa institucional nadie puede trabajar más de tiempo y medio.

En cuanto a compromisos laborales con otras instituciones, puede trabajar más pero, no se le puede pagar más. Se supone que lo que el Consejo tiene que prever es que se les va a dar un reconocimiento salarial, aplicarle el Artículo 49 del Estatuto de Personal es ofrecerles un cuarto de tiempo o un medio tiempo adicional, porque así lo dice la normativa.

Lo que le está diciendo es que si usted tiene un cuarto de tiempo en otra universidad o en otra institución, porque lo podría tener un jefe o un director, se le está diciendo que tiene que tener cuidado.

MINOR HERRERA: Yo pienso que esos últimos tres renglones donde dice que el tiempo laboral por el nombramiento en el AMI debe realizarse en jornada ordinaria, hay que eliminarlo, porque arriba se está haciendo referencia.

Creo que hay que hacerle un pequeño cambio arriba después de donde dice que se reconocerá el trabajo adicional que realizan en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional, se reconocerá mediante la aplicación del artículo 49, inciso 3).

Si vamos a eliminar los últimos tres renglones de ese párrafo, debería decir “el trabajo adicional que realizarán en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), se reconocerá y regirá de acuerdo con lo que establece el inciso 3) del artículo 49”.

Porque no es solamente reconocer, si no que se rija por el inciso 3) del artículo 49, porque si bien es cierto ya indica en el artículo 49, inciso 3) ejercer este cargo, beneficiarse con este artículo, tiene que hacerse fuera de la jornada, me parece claro y tengo entendido que este trabajo se va a realizar, no fuera de la jornada ordinaria pero si fuera de las 42.5 horas, porque si no sería tener dos sueldos por una misma jornada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que implica eso es automático que va a trabajar mucho más.

MAINOR HERRERA: No en todos los casos don Luis perdón, no necesariamente. De la gente que usted está pensando ahora no tengo la menor duda, pero no sabemos que podría venir más adelante y creo que es importante que quede reglamentado esto, también por lo que ya se ha comentado sobre la trasposición de horarios en otros casos.

GRETHEL RIVERA: Comprendo y comparto la preocupación de doña Marlene de que hay que salvaguardar todos los acuerdos que nosotros tomamos en este sentido de ampliar jornadas o de reconocimientos.

Me parece bien la redacción que hace don Alfonso y la que en última parte recomendó doña Marlene, pero le agregaría que esta excepción se realiza dado que este proyecto es de interés institucional, de esa manera nosotros nos protegemos porque estamos tomando una decisión como esta pero que este proyecto del Banco Mundial ha sido declarado de interés institucional.

Yo creo que don Celín tal vez nos pueda colaborar y redactarlo con las ideas que hemos sugerido.

MARLENE VIQUEZ: No me parece correcto que nosotros indiquemos y hagamos excepciones para casos específicos. Nadie duda que este proyecto es de interés institucional y así lo ha expresado varias ocasiones el Consejo Universitario.

Lo que sí creo que es necesario indicar e incluir donde se dice después del AMI, Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), se reconocerá salarialmente mediante la aplicación del inciso 3) del Artículo 49 del Estatuto de Personal, en todos los casos la jornada laboral de cada una de estas personas con la UNED y otras instituciones, porque no sabemos si trabajan otras, incluyendo la labor con el AMI, no puede sobrepasar un tiempo completo mas medio tiempo adicional.

¿Por qué? Porque alguien podría interpretar “me están pagando esto, pero yo tengo un tiempo completo con la UNED”, sí, pero la persona tiene que saber que si se le aplica el Artículo 49 del Estatuto de Personal, el cual es muy claro, en dicho articulado se dice que equivale a un cuarto de tiempo o a un medio tiempo adicional.

El resto, a mí me parece que con solo eliminarlo no hay problema, porque como son puestos que tienen flexibilidad horaria entonces ya queda de manera implícita. Cómo la persona lo pueda trabajar es su responsabilidad, de ambas partes, es mejor no quitar esos tres renglones últimos.

Yo eliminaría lo relativo al tiempo laboral, porque el nombramiento del AMI debe realizarse fuera de jornada ordinaria, porque sería contradictorio, pues tienen horario flexible y ellos tienen que ver cómo responden.

Lo que sí me parece importante incluir, porque antes decía que se reconocerá mediante la aplicación, que diga se reconocerá salarialmente mediante la aplicación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La preocupación mía era que se le estuviera diciendo a la persona que tiene que trabajar hasta tal límite.

MAINOR HERRERA: Pienso que aquí se está pensando en que no sobrepase el tiempo y medio, pero no se está estableciendo ningún artículo o parte del artículo que indique qué pasa si no labora el tiempo y medio. Si nosotros eliminamos esos tres renglones deberíamos indicar arriba que se reconocerá salarialmente y registrá de acuerdo con lo que dice el artículo 49.

Si nosotros no regulamos el artículo 8, pudiera ocurrir que alguien disfrute el artículo 49 y no cumpla con su tiempo completo de la jornada ordinaria y eso me parece que hay que regularlo.

ALFONSO SALAZAR: Don Mainor yo creo que el inciso 3 del artículo 49 señala su preocupación. En este aspecto que se modificó, porque el artículo 3 señala fuera de su jornada ordinaria.

Como en este caso son jefes, el horario respectivo para cumplir es flexible, así que en realidad el cumplimiento no aplicaría ese renglón que aparece ahí. Sin embargo, lo que si aplica es donde dice respectivo sobre sueldo se calculará sobre una jornada de un cuarto o medio tiempo como máximo. En otras palabras, en realidad el primer párrafo contempla lo que dice el artículo 49.

Aquí lo que se busca es que no se amarre en el sentido de todos los elementos que contempla el artículo 3, ¿por qué no en todos los elementos? Porque vamos a encontrarnos y eso salió de la comisión, que más adelante, inclusive, para hacer los nombramientos y que para que eso no se atrase estamos obviando a que se haga el estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos.

Si aquí en este artículo don Mainor nosotros introducimos que se registrá de acuerdo a eso, entonces tendríamos que quitar más adelante donde se dice que no se haga el estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos porque es contradictorio a lo que diría este artículo incorporándolo.

Yo creo que es mejor dejarlo así, extraemos de ambos elementos, del Estatuto de Personal y de este Reglamento lo que corresponde a los jefes en el momento de trabajar en el AMI. Creo que ellos van a tener, por el trabajo en el AMI un superior y que tendrá que velar por eso.

“Artículo 8.- Reconocimiento salarial y laboral de los encargados de las áreas. En el caso de que los responsables de las seis áreas mencionadas en el presente reglamento, sean jefes (as) de oficina o directores (as) de alguna dependencia de la UNED, el trabajo adicional que realizarán en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), se reconocerá salarialmente, mediante la aplicación del inciso 3 del Artículo 49 del Estatuto de Personal. En todos los casos, la jornada laboral de estas personas con la UNED y otras instituciones, incluyendo la labor con el AMI no puede sobrepasar un tiempo completo más 1/2 tiempo adicional.”

YELITZA FONG: En todos los casos, la jornada laboral de estas personas con la UNED y otras instituciones, no puede sobrepasar un tiempo completo más 1/2 tiempo adicional, la pregunta es si no es más bien el reconocimiento de la jornada laboral porque estábamos hablando de que no quería limitarse de que la persona tenga que trabajar un medio tiempo si no que puede trabajar más allá del medio tiempo, pero su reconocimiento salarial es hasta el medio tiempo.

ORLANDO MORALES: Estoy viendo esto en otra forma, es una unidad ejecutora, todos deben estar dedicados a eso nada más. Lo que me extraña es que diga que en el caso de que sean jefes o directores, qué hacen jefes o directores metidos en una unidad ejecutora.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Déjeme explicarle don Orlando, nosotros y es más, es una propuesta de este servidor, como no podíamos hacer una unidad ejecutora en todo el contexto donde tendría que tener arquitectos, de todo, yo propuse al Banco Mundial que las instituciones hiciéramos una coordinadora, pero que usáramos lo que ya estaba establecido dentro de la institución, es diferente a una unidad ejecutora.

Una unidad ejecutora es contrate gente, empiece, termine y listo. Esto abarata, aprovecha el conocimiento de la institución, esa es la diferencia con lo que usted está diciendo.

Hay seis áreas donde algunas áreas pueden ser jefes, ellos tienen que asumir la responsabilidad del área además de las funciones de su jefatura, en esos casos es cuando se les haría un reconocimiento adicional.

ALFONSO SALAZAR: Donde dice: “En todos los casos, la jornada laboral de estas personas con la UNED y otras instituciones, no puede sobrepasar un tiempo completo más 1/2 tiempo adicional...”, yo entiendo claro con jornada laboral aquella que va a ser reconocida por la UNED, en otras palabras, el reconocimiento es salarial nada mas, ya está dicho anteriormente.

Yo pensaba repetirlo aquí pero si lo repetimos esa era mi observación, que hace la compañera, si lo repetimos entonces tenemos que darle vuelta a la redacción porque estamos incorporando otras instituciones.

Lo importante es que jornada laboral no puede pasar tiempo y medio, eso ahí está claro, que es lo que va a reconocer la institución, si alguna persona tiene un cuarto de tiempo en otra institución, la Rectoría que es la que hace estos nombramientos, no puede nombrarlo más de un cuarto de tiempo adicional porque el otro cuarto de tiempo ya lo tiene en otra institución, la UNED solo le va a reconocer un cuarto tiempo.

MAINOR HERRERA: En otros momentos hemos tratado de buscar el consenso, yo no sé si es tan sustantiva la diferencia entre mi posición y la de todos los demás.

Si yo estoy equivocado por favor me lo dicen, yo entiendo que el pago del sobresueldo por artículo 49 es para que el funcionario labore mas allá de las 42 horas y hasta por medio tiempo, pero entiendo que lo que ustedes proponen es que la persona tenga el sobresueldo dentro de la jornada de trabajo.

Doña Marlene y don Alfonso acaban de decirme que se puede hacer dentro de las 42.5 horas y yo no estaría de acuerdo con eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos hablando de jefes y directores, ellos ya tienen implícito una flexibilidad horaria y le puedo garantizar que son pocos los jefes, muy pocos los que trabajan 42.5, se supone que tienen que trabajar siempre más tiempo. Tratemos de buscar consenso.

MARLENE VIQUEZ: Se las voy a proponer más fácil y les voy a decir por qué, todavía quitaría la expresión “incluyendo la labor con el AMI”, porque se está dando un reconocimiento salarial precisamente por el trabajo que deben realizar de manera adicional, el Artículo 49 lo dice y quiero que lo subrayemos y que quede en el reglamento subrayado para preocupación de los demás, porque *dice: “En el caso de que los responsables de las seis áreas mencionadas en el presente reglamento, sean jefes (as) de oficina o directores (as) de alguna dependencia de la UNED, el trabajo adicional que realizarán en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), se reconocerá salarialmente, mediante la aplicación del inciso 3 del Artículo 49 del Estatuto de Personal. En todos los casos, la jornada laboral de estas personas con la UNED y otras instituciones, no puede sobrepasar un tiempo completo más 1/2 tiempo adicional.”* Eliminaría: “incluyendo la labor con el AMI”.

La preocupación que pueden tener otros compañeros, en este caso en particular don Mainor, hago la aclaración, porque pareciera que estoy induciendo a que la persona haga toda la labor asignada dentro de las 42 horas, no es así. La propuesta que yo presenté de reforma de estos artículos es más bien para clarificar que es un trabajo adicional, que la universidad lo tiene que reconocer salarialmente, no es gratis, pero obviamente, la persona tiene una limitación y la normativa la establece.

Me parece que más bien, si la persona no cumple con lo establecido en la normativa ya es una cuestión de la Administración, pues es una cuestión de gestión y administración, doña Heidi se dará cuenta, el señor Rector se dará cuenta, Yelitza se dará cuenta, si cumple o no, que son los que están velando por la ejecución del proyecto.

Me parece que lo dejaría más simple, pues no le toca al Consejo Universitario fiscalizar ese tipo de gestión.

*“En el caso de que los responsables de las distintas áreas no sean jefes de oficina o directores de alguna dependencia de la UNED, la Rectoría conjuntamente con el*

*Director General del Proyecto y en consulta con la jefatura correspondiente, le asignará a la persona designada dentro de su jornada laboral ordinaria, el tiempo laboral necesario para el ejercicio de dicha responsabilidad.”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es muy difícil, hay excepciones.

HEIDY ROSALES: Si bien en unas áreas, como estaba el párrafo anterior va a estar dirigido por jefaturas y ellos van a tener el apoyo de muchas personas en su dirección, en este caso para estas dos áreas se requiere que estas personas estén de tiempo completo.

Al hacer esto la persona tiene que dejar de trabajar en su dependencia, en este si se aplica el caso que mencionaba don Orlando, estas dos personas donde se traiga a la persona para desarrollar esto, tiene que sustituirle el personal, pero esa persona tiene que pasar a tiempo completo, no negociar el tiempo si no que es todo el tiempo, tiene que ser a tiempo completo las personas.

Realizar un trabajo importante, en el caso de la salvaguarda indígena, estas personas tienen que hacer un trabajo de coordinación con todas otras dependencias que tienen que desarrollar el proyecto, porque va a ser un plan donde intervienen muchas dependencias.

También tienen un nivel de responsabilidad muy alto, ahí aparte de ser una persona tiempo completo también tiene un nivel de responsabilidad y complejidad dentro de ese puesto a desempeñar.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que aquí hay algo importante. No confundamos con lo analizado y consultado, hay encargados de áreas que son jefes y directores y hay encargados de áreas que no son jefes o directores.

El primer caso lo resolvimos, de jefes y directores. Yo le hice la consulta y quiero que quede dentro de actas porque no lo estoy inventando, le consulté a don Luis Paulino Vargas que ahora que doña Xinia Zúñiga es la encargada de la salvaguarda indígena, ¿cómo es que él negocia con ella lo de la jornada laboral? Él me dijo “no doña Marlene, desde el momento en que me dijeron que ella era la encargada de la salvaguarda indígena, inmediatamente asumí que todo el tiempo completo de doña Xinia es para eso”. Entonces eso significa que la responsabilidad que ella tenía con el CICDE, se le está asignando directamente para que pueda gestionar esta área, en el tiempo completo. Si esta persona va a tener personal a su cargo, permítame decirle don Luis Guillermo, que para eso existe la normativa interna de la UNED, de los casos en que se paga un cargo de autoridad y ese es un problema administrativo que a mí no me compete.

Lo que estamos normando aquí es cuáles son las condiciones para los encargados de las áreas. Entonces, cuál es la observación que yo haría aquí, precisamente por el caso de doña Xinia, don Luis Paulino como su superior, estuvo anuente con esa decisión y automáticamente consideró que tenía que

dedicar el tiempo completo exclusivamente a eso. Entonces, propondría la siguiente redacción: “En el caso de que los responsables de las distintas áreas, que no sean jefes de oficina o directores de alguna dependencia de la UNED, la Rectoría conjuntamente con la Dirección General del Proyecto y en consulta con la jefatura correspondiente, le asignará a la persona designada dentro de su jornada laboral ordinaria, el tiempo laboral necesario para el ejercicio de dicha responsabilidad, inclusive el tiempo completo para ello”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Qué pasa si no se puede hacer eso?

MARLENE VÍQUEZ: Don Celín me está preguntando qué pasa con el reconocimiento. Pero hay un reconocimiento, se le está dando la jornada laboral para hacer una actividad específica, se le está relevando de todas las funciones anteriores que tenía. Supóngase que fuera un encargado de cátedra o un encargado de programa, se le diría que ya no va a hacer encargado de cátedra o programa y se va a dedicar a esto.

La normativa interna institucional dice que si tiene personal a su cargo, le reconocerán un porcentaje, pero quiero aclarar que no es que no le están reconociendo, claro que le están reconociendo, es el salario de su jornada laboral de tiempo completo, para que se dedique a eso.

CELÍN ARCE: Nada más lo estarían reubicando.

MARLENE VÍQUEZ: Don Celín dice que es una reubicación, pero si la intención es que todos los encargados de área, se les pague un salario y además un reconocimiento adicional, entonces que nos digan eso, pero yo no lo estoy concibiendo de esa manera. Lo estoy visualizando en el caso de jefes y directores, los cuales por el puesto que ejercen, tienen una función asignada que cumplir. En el caso de las otras personas, que son salvaguardas, se les da la jornada, el tiempo total para ello.

CELÍN ARCE: Entonces serían funcionarios de primera categoría y de segunda categoría, unos bien pagados y otros mal pagados, porque nada más se reubican, cumple la misma responsabilidad, con jornada de hasta tiempo y medio también, y recibe el mismo salario. Mientras al jefe y director, que sí se le paga un recargo adicional, y hasta por medio tiempo adicional y cumple las mismas funciones del otro. Eso así no funciona.

MAINOR HERRERA: En este caso tampoco estaría de acuerdo, porque en el caso de jefes y directores, era medio tiempo y en este caso se le está dando hasta tiempo completo, entonces por qué se le va a pagar un sobresueldo.

CELÍN ARCE: Porque asume una coordinación, es la responsabilidad que asume. No es cierto que vaya a pasar a cumplir las mismas funciones, sino que de donde está se le pasa a asumir la coordinación de un área y no se le paga la

responsabilidad de la coordinación, esa es la diferencia. Va a tener más carga de trabajo y más responsabilidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estos trabajos van mucho más allá de un tiempo completo. La responsabilidad en las salvaguardas es muy diferente, inclusive a las de las otras áreas técnicas. El caso de doña Xinia fue un caso especial, donde la cedió don Luis Paulino para este trabajo, pero qué pasaría si doña Xinia renunciara y no siguiera, a quién pongo yo. Habría que buscar otra persona, pero cuando una persona es un investigador, tiene cierta flexibilidad horaria que no tiene una persona de planta de tiempo completo, entonces sí se nos complicaría.

Lo que hay que hacer es buscar la flexibilidad para poder coordinar en todos los casos que puedan ejecutar la labor. Por ejemplo, doña Xinia se iba un miércoles a una zona indígena y regresaba lunes o martes. Son 24 territorios de reservas y hay que tener coordinación con cada territorio, es más de dos tiempos completos.

MARLENE VÍQUEZ: La preocupación que tengo es que este Consejo muestre ser contradictorio con lo que propone. En el primer párrafo justificamos la aplicación de un sobresueldo para los jefes y directores al margen del sobre sueldo que ya tienen por el artículo 92 del Estatuto de Personal, por el trabajo adicional que tienen y quiero que eso quede muy claro. En este caso, lo que estamos diciendo es que a estas personas, cuando no son jefes, simplemente se les dé la jornada laboral para realizar la labor asignada, porque un jefe o un director no pueden dejar botada la oficina. Pero si ahora ustedes proponen que a estos también hay que aplicarles el Artículo 49 del Estatuto de Personal, entonces eso me preocupa mucho, porque sería contradictorio con lo que aprobamos en el primer párrafo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Marlene, a lo que yo me refiero es que, por ejemplo el trabajo que hizo doña Xinia, si ella nos cobrara el tiempo adicional, le puedo garantizar que serían más de dos salarios, porque no son ocho horas días.

MARLENE VÍQUEZ: Es que yo no estoy mirando personas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero usted fue la que trajo el caso de doña Xinia. Si ella me dijera que el horario de ella es de ocho horas, entonces el trabajo no sale. Ella tuvo que hacer un esfuerzo en tiempo mucho más allá, de 12 o 18 horas diarias y además ha sido excelente.

No es que se les pague por pagarles, sino que en caso de que les demande más de su tiempo, tengan la posibilidad de tener un reconocimiento, si no se van a desestimular. Cualquier persona que no esté satisfecha y tengamos que cambiarla, probablemente aparezca alguno, pero no necesariamente sea el idóneo. Lo que busco es una flexibilidad, incluso me gustaría que doña Xinia les contara cuántas horas trabajaba al día, incluso sábados y domingos. O sea, el trabajo que van a tener que hacer trasciende la jornada ordinaria, entonces lo que quiero es que quede algún tipo de flexibilidad para reconocerles eso, cuando se les tenga que reconocer. Puede ser que haya días o meses que con las ocho

horas salgan, pero lo que quiero es que cuando entremos al área crítica, se les pueda reconocer algo, porque si no tendría que reconocerles horas extras.

ALFONSO SALAZAR: Considero que lo mínimo que se le puede reconocer a estas personas, sean jefes o no, es un cuarto de tiempo adicional a su jornada de tiempo completo, para ser parejo con todos. Entonces, yo introduciría un párrafo al inicio del artículo 8 que diga: “Todos los responsables de área, por sus funciones dentro del AMI se les reconocerá un cuarto de tiempo adicional a su jornada de tiempo completo./ En el caso de que los responsables de las seis áreas mencionadas en el presente reglamento, sean jefes (as) de oficina o directores (as) de alguna dependencia de la UNED, el trabajo adicional que realizarán en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), se reconocerá salarialmente, mediante la aplicación del inciso 3 del Artículo 49 del Estatuto de Personal, hasta un máximo de  $\frac{1}{4}$  TC. En todos los casos, la jornada laboral de estas personas con la UNED y otras instituciones, no puede sobrepasar un tiempo completo más  $\frac{1}{2}$  tiempo adicional./ En el caso de que los responsables de las distintas áreas no sean jefes de oficina o directores de alguna dependencia de la UNED, la Rectoría conjuntamente con la Dirección General del Proyecto y en consulta con la jefatura correspondiente, le asignará a la persona correspondiente el tiempo laboral necesario para el ejercicio de dicha responsabilidad”. O sea, no le va a asignar la jornada, le va a asignar el tiempo, que significa que si se requiere que la persona trabaje tiempo completo, se trabaja tiempo completo, si se requiere que trabaje medio tiempo, va a trabajar medio tiempo.

¿Esto qué significa? Que lo que haga por el AMI, todos los que están ahí van a recibir un cuarto de tiempo adicional a nivel de reconocimiento salarial. Esta es mi propuesta.

MARLENE VÍQUEZ: Lo dejaría de la siguiente manera: “En el caso de que los responsables de las distintas áreas no sean jefes de oficina o directores de alguna dependencia de la UNED, la Rectoría, conjuntamente con la Dirección General del Proyecto y en consulta con la jefatura correspondiente, le asignará a la persona designada, dentro de su jornada laboral ordinaria, el tiempo laboral necesario para el ejercicio de dicha responsabilidad; inclusive el tiempo completo para ello. En este último caso, cuando las actividades del área lo demanden, el tiempo laboral adicional, se reconocerá salarialmente, mediante la aplicación del inciso 3) del artículo 49 del Estatuto de Personal, hasta un máximo de un cuarto de tiempo”.

Lo que quiero de decir es que puede ser que la persona acepte solamente el tiempo completo y no le interesa que le den el otro reconocimiento, pero si la actividad, como lo indica el señor Rector y doña Heidy Rosales, podría ser que sean más las labores adicionales que debe realizar, por un cuatrimestre, un semestre, un año o como ustedes consideren, entonces se aplicará el inciso 3 del Artículo 49 del Estatuto de Personal, pero hasta un máximo de un cuarto de tiempo. Esa es mi propuesta.

ALFONSO SALAZAR: En cualquiera de las dos propuestas, hay un reconocimiento adicional a las personas que se dedican al AMI. Quería dejarlo claro que todos los coordinadores de área recibieran el mismo reconocimiento, independientemente del mecanismo con el cual se les vaya a pagar. La diferencia con la propuesta de doña Marlene es que solo si la persona que no sea jefe va a laborar tiempo completo, solo ahí se le da el reconocimiento adicional. Si va a laborar medio tiempo, no se le da reconocimiento adicional y en realidad, el reconocimiento adicional para trabajar en el proyecto del AMI, como Consejo, yo pienso que debemos respaldar una visión mucho más general y unificada. Es decir, si nosotros partimos las cosas de acuerdo a los funcionarios, entonces los mismos funcionarios podrían no colaborar, porque no hay un trato igualitario.

Por otro lado, escuchando a don Mainor, de que en el caso de los jefes, en un momento determinado van a trabajar tiempo parcial y ya se les reconoce un cuarto de tiempo o medio tiempo, como había quedado ahí, pero si nosotros introducimos que ya sean jefes o no jefes, sólo se les reconoce un cuarto de tiempo adicional, los mecanismos de cómo hacer ese reconocimiento creo que es lo que ahí estaba establecido, unos por medio del tiempo que se les va a asignar, el tiempo laboral; y el otro por ese cuarto de tiempo adicional. Ahí tendríamos que dejar lo que dice ahí, no puede ser más de tiempo y medio en el caso de los jefes.

Esa es la diferencia, que no es muy grande. Lo único que le modificaría a lo planteado por doña Marlene, es el hecho de que al final no diga que solo en el caso de que sea tiempo completo, sino que haya un reconocimiento hasta un cuarto de tiempo por las funciones en el AMI, porque si es solo por tiempo completo, creo que sí discriminamos con respecto a los jefes, porque estos por tener tiempo completo ganan extra, pero el otro por tener medio tiempo y solo medio tiempo se va a ocupar, no hay un reconocimiento por esas labores del AMI.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a ver si le interpreté bien a don Alfonso. La única modificación que habría que hacer es la siguiente: “En el caso de que los responsables de las distintas áreas no sean jefes de oficina o directores de alguna dependencia de la UNED, la Rectoría conjuntamente con el Director General del Proyecto y en consulta con la jefatura correspondiente, le asignará a la persona designada, dentro de su jornada laboral ordinaria, el tiempo laboral necesario para el ejercicio de dicha responsabilidad. En este último caso, cuando las actividades del área lo demanden, el tiempo laboral adicional, se reconocerá salarialmente, mediante la aplicación del inciso 3) del artículo 49 del Estatuto de Personal, hasta un máximo de un cuarto de tiempo”.

En el primer párrafo se indica que era por el tiempo adicional y hace un momento el señor Rector me justificó que habían actividades que le demandaban a la persona muchas horas adicionales, entonces estoy tratando de ser coherente con lo que escribimos en este artículo, tanto en el primer párrafo como en el segundo. Me parece bien, puede ser que aunque tenga el tiempo completo, inclusive, puede tener medio tiempo o tres cuartos, pero le está exigiendo un tiempo

adicional, entonces se le reconocerá salarialmente ese esfuerzo adicional, mediante el inciso 3 del Artículo 49 del Estatuto de Personal, hasta un máximo de un cuarto de tiempo.

Esto es para que seamos coherentes, porque de lo contrario, qué pasa con los jefes, no pueden dejar de ser jefes, tienen que cumplir con el trabajo que tienen. Entonces, ahí lo único que se les está diciendo es que se les aplica hasta un máximo de tiempo de medio, pero se les hace la restricción de que no pueden trabajar más de tiempo y medio. En este caso se les está diciendo a esas personas que pueden utilizar su jornada laboral, que inclusive puede ser parcial o total, pero que también, si tienen actividades adicionales que superan esa jornada laboral, entonces, se les va a reconocer mediante el Artículo 49. Más adelante nosotros le estamos diciendo a la Administración o a la Rectoría que los estudios que solicita el procedimiento para la aplicación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, no tiene que hacerlo.

Estoy confiando en la Administración, en la persona que va a dirigir el proyecto, que todo esto lo sabrán manejar de la mejor manera. Un reglamento no es un procedimiento, lo que está haciendo es estableciendo ciertas reglas y lo único que está diciendo es que si hay actividades adicionales, se les autoriza para que apliquen el inciso 3 del Artículo 49 del Estatuto de Personal y queda a criterio de la Administración cómo lo va a aplicar. Pero considero que es importante que se indique que es el tiempo laboral por las actividades adicionales, porque si no lo ponemos, sería contradictorio con lo que le indicamos a los jefes y directores.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La asignación y control siempre está dependiendo de la unidad. O sea, que esto se asignaría dependiendo del trabajo que estén haciendo.

ALFONSO SALAZAR: Ahora entiendo lo que quiere decir doña Marlene y diría que la única forma de que las dos cosas queden iguales, es que a uno se le reconoce un cuarto de tiempo, ya sea que esté nombrado tiempo completo o tiempo parcial y al otro se le reconoce hasta medio tiempo. Diría que en el primer párrafo que analizamos, volverlo a decir ahí a los jefes también; o sea, se reconocerá salarialmente un cuarto de tiempo adicional, mediante la aplicación del inciso 3 del artículo 49 del Estatuto de Personal; y luego, en todos los casos, la jornada laboral no puede sobrepasar tiempo completo más medio tiempo adicional.

Definamos que tanto los jefes como a los no jefes, el adicional es un cuarto de tiempo. En otras palabras, con la redacción que propone doña Marlene, ahora sí entiendo el procedimiento. Con mi redacción, el gran problema era que chocaban dos procedimientos. Entonces, estoy plenamente de acuerdo, pero respaldo lo que dice doña Ilse, en el sentido de que fijemos un monto para los dos.

ILSE GUTIÉRREZ: Que dicha que ya llegamos a un acuerdo, porque sí sentía que había una gran diferenciación, en cuanto a ser un jefe y estar colaborando en

un proyecto de AMI y al ser un funcionario de tiempo completo, medio tiempo o un cuarto de tiempo y que solamente tuviera derecho a un cuarto de tiempo. En este caso estarían recibiendo la misma asignación salarial.

MAINOR HERRERA: ¿Estas personas que van a ser responsables de un área y no son jefes, van a tener subalternos a cargo?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Puede ser que sí, puede ser que no, pueden ser temporales, difícilmente sean permanentes, pero si van a tener personas a cargo. Probablemente salvaguarda indígena debe tener uno y el ambiental también.

MAINOR HERRERA: ¿Van a tener cargo de autoridad?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso habría que estudiarlo.

MAINOR HERRERA: Quiero dejar en actas que no estoy de acuerdo con la propuesta que se está haciendo. En tanto no tuvieran cargo de autoridad, estaría de acuerdo en darles un reconocimiento salarial, pero vean que posiblemente son funcionarios que tienen dedicación exclusiva, eventualmente podrían tener cargo de autoridad y además están realizando el trabajo dentro de la jornada laboral, se está creando inequidad con otros funcionarios de la universidad.

Todavía en el caso de los jefes, incluidos en el párrafo anterior, yo estoy de acuerdo, porque al final es el responsable del área, pero en este caso, por eso consulto, porque si van a tener funcionarios a cargo, tienen un cargo de autoridad y también adicionalmente se les paga un cargo de autoridad y ya la dedicación que posiblemente tienen, este sobresueldo, me parece que eso creó una inequidad con los funcionarios de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El problema con esto don Mainor, es que se está hablando de posibilidades. Si nos pusiéramos a señalar cada una de las posibilidades, eventualmente puede ser que no se les pague la coordinación, pero depende, porque podría ser que ya tengan coordinación.

MAINOR HERRERA: Creo que este no es el primer proyecto que se ejecuta en la universidad. En los centros universitarios, en períodos de matrícula y en períodos de exámenes, los y las administradas trabajan mucho más tiempo del que establece la jornada y nunca, ningún administrador ha pedido que se le pague horas extras. Desconozco si en otros proyectos que ha ejecutado la universidad, se les ha hecho algún pago a los funcionarios por este concepto, por ejemplo cuando se ejecutó el Proyecto FOMUDE.

Lo grave que veo aquí es que si en otros proyectos la universidad no ha pagado este sobresueldo, porque ahora estamos haciendo excepciones. Entiendo que es un proyecto muy diferente a todos, no solo en monto, sino en las características, pero me parece que hacer esa excepción, nos obliga a hacerla a futuro. Eso es lo que me preocupa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El problema es que es una actividad que es permanente por cinco años y lo que estoy buscando es garantizarme el éxito de este proyecto, independientemente de quien esté. Es un asunto de largo plazo, no es por ratos y sumamente completo.

MARLENE VÍQUEZ: Haría una solicitud respetuosa para agregar un último párrafo, por lo que aquí se ha indicado en dos párrafos, tanto para el reconocimiento salarial para jefes y directores, como para las otras personas que dirigen áreas, que no son jefes ni directores, que diga lo siguiente: “Lo establecido en el presente artículo solo rige durante la vigencia del Proyecto”.

MARIO MOLINA: En el artículo 8 para mí existen dos palabras clave, que son “el trabajo adicional que realizarán en el marco...”. ¿Qué entendemos por un trabajo adicional? Que yo haga un trabajo adicional al que ya hago y, por esta razón se me va a reconocer un sobresueldo. De ahí que la solución podría estar en el artículo 6, que dice: “Reconocimiento salarial de las coordinaciones”, y habla nada más del coordinador general y del coordinador técnico, de 40% y 30%. Por qué no incluir en el artículo 6 los responsables de las áreas y asignarles un porcentaje por un trabajo adicional que hagan, no por seguir haciendo lo mismo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa es la otra parte, porque el tipo de trabajo que van a hacer no cabe en ninguna definición de puesto que hay. Se sale totalmente, el horario, las visitas, convivir con los indígenas, es totalmente diferente. O sea, es una actividad que se sale de la actividad universitaria, es mucho más allá. Esa es la preocupación que yo tengo, no es solo el reconocimiento adicional, es que se va a demandar hacer una actividad muy sacrificada, adicional a la ordinaria.

ORLANDO MORALES: Es mucha plata, son veintiséis mil millones de colones y lástima que ya se estableció la política de que iban a ser funcionarios, pero debió haber sido gente de la institución a los cuales se transferían a esa función exclusivamente y nada más ganan el porcentaje que se les asigne. La persona sabe que tiene que sacar esa tarea y como es un puesto de confianza, si no lo cumple, viene otro. Si son jefes, habrá que sustituir, él decide si queda como jefe o participa en el proyecto, una cosa u otra, porque no se puede estar en las dos cosas. Me parece que es mucho riesgo, con una inversión tan grande, estar haciendo remiendos y así no se juega eso, es dedicación exclusiva a eso. Pero en fin, si hay un compromiso, hay que hacerlo.

ILSE GUTIÉRREZ: Comprendo a don Orlando, porque sería mucho más fácil, hacer una oferta e invitar a especialistas fuera de la universidad, pero sí quiero contarle algo, de las personas con quienes he hablado, que han trabajado con este proyecto, no son las mismas y el aprendizaje que han llevado todos estos funcionarios y funcionarias, ha sido mil, porque han tenido que recurrir a una formación autodidacta, prácticamente. Entonces, después de lo que este proyecto va a pasar aquí en la UNED, qué le queda a la universidad, un valor agregado a nivel de reconocimiento, que eso es lo que se busca.

ORLANDO MORALES: Yo dije que gente de la UNED, o sea, el argumento que indica doña Ilse no tiene que ver con lo que dije.

ILSE GUTIÉRREZ: El problema que tenemos en este momento es que la universidad nunca había trabajado con un proyecto de esta magnitud y por eso es que estamos creando este reglamento y si en algún momento vuelve a haber un proyecto de esta índole, la cultura de trabajo y la proactividad es muy valiosa. Por ejemplo, lo que van a hacer todos los compañeros que están con lo de la salvaguarda, casi se podría decir que están en un nivel de consultoría, que es por un cuarto de tiempo. Una consultoría saldría mucho más cara todavía, pero a mí me interesa apoyar la redacción de este reglamento, porque le va a quedar un valor agregado a las personas que vayan a trabajar en esto, porque van a venir otros proyectos, porque las redes colaborativas están en oferta.

Sé que es mucho más fácil contratar a otro tipo de personas, pero sé que la universidad se va a engrandecer en ese sentido. No sé si le mal entendí en la intervención que hizo don Orlando.

ORLANDO MORALES: Me disculpo con doña Ilse, que la interrumpiera, pero es que yo no he dicho eso. Lo primero que dije es que quería que fueran funcionarios de la UNED, pero que se decida si va a ser jefe o se va a dedicar al proyecto, no se pueden las dos cosas y se dan funcionarios de tiempo completo y se le asigne el sobresueldo correspondiente y de ahí tendrá que sacar el tiempo para lo que sea. No hay que andar mencionando el cuarto de tiempo o el medio tiempo. Quien está nombrado en un proyecto de esa magnitud, el compromiso es sacarlo adelante, tiempo completo y el porcentaje que se decida y queda dentro de la UNED la experiencia. Claro, habrá que nombrar jefes y directores, si es que quieren participar o puede haber funcionarios muy competentes que podrían tomar el proyecto, esa es decisión de las autoridades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estoy de acuerdo con lo que están planteando, pero principalmente ante la duda de don Mario, quería aclararle que esta es una actividad totalmente fuera de lo normal de la institución, que demandó tiempo, esfuerzo, roces con gente diferente, estar en actividades con gente del banco, etc.

Estaría de acuerdo con el artículo 8 que se propone y propondría que el próximo jueves, más descansados, retomemos esto para ver si lo sacamos porque nos está atrasando la ejecución. El mismo jueves podríamos continuar con esta misma agenda, para resolver el otro punto que está planteado y luego retomariamos los otros puntos como lo hacemos normalmente.

Dejemos lo que hemos visto en consenso, que esto quede así y cualquier cosa lo revisamos el próximo jueves en la mañana.

MAINOR HERRERA: Hace un rato manifesté y dejé constando en actas que no estaba de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 8 y expuse las razones. Es

un voto, pero sí quiero que quede en actas que no estoy de acuerdo con el pago adicional para el caso de encargados de áreas que no son jefes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que para eso somos un órgano colegiado y voy a hacer muy franco, después de escuchar los argumentos, el respaldo que se está dando al proyecto, me quedo tranquilo de que vamos a sacar un reglamento que nos permita ejecutarlo fácilmente. Mi preocupación estaba en que se nos fuera a amarrar y no tuviéramos la flexibilidad para poder ejecutar. Hoy me quedo muy satisfecho, podemos quedar hasta el artículo 8, solo don Mainor no estaría de acuerdo con la segunda parte de este artículo, pero parto de que lo estaríamos aprobando por mayoría y el próximo jueves comenzaríamos con el artículo 9.

\* \* \*

Se aprueba hasta el capítulo 8 del Reglamento para la Creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED, con las modificaciones realizadas en esta sesión y se decide continuar con el resto del reglamento en la próxima sesión ordinaria.

\* \* \*

Se retiran de la sala de sesiones las señoras Heidy Rosales y Yelitza Fong.

\* \* \*

#### **IV. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

##### **1. Informe del señor Orlando Morales sobre la visita del señor Edgar Castro, vicerrector de planificación a la UNAD de Colombia.**

ORLANDO MORALES: Yo leí con bastante detalle la visita del señor Vicerrector de Planificación a la UNAD de Colombia y simplemente traje como quien dice, espigando en la lectura, algunas cosas que me llamaron la atención, por ejemplo, cero papel que debe ser política universitaria.

Las sedes están en las zonas más pobres, intencionalmente se busca que una sede esté donde haya el núcleo a los que debe servir.

Sobre la matrícula ya sabemos que la relación es 60 / 40, aquí más o menos está 2/3 o 1/3 la relación de mujer hombre. El perfil del estudiante es de categoría social baja según la clasificación que usan allá, con 1, 2 y 3. La edad promedio es de 24 años, nosotros estamos como en 27 según los datos de hace un par de años.

La internacionalización ellos la conciben no tan restringida como nosotros de firmar acuerdos, sino de tirarse a otros ambientes. Entonces, tiene una UNAD Florida al igual que la Loja tiene una Nueva York por ejemplo.

El modelo pedagógico es muy sencillo, *e-Learning*, entonces se centra en el estudiante pero con metodología *e-Learning*.

Por otro lado, me llama la atención que 85% son fondos propios, no sé como lo hacen, pero eso es lo que manejan.

Hablan mucho de la glocalidad, la enseñanza es global aunque sea en estancia local, nada de formar profesionales con visión distrital, sino con visión mundial pero atendiendo las características locales.

El modelo pedagógico es muy sencillo, centrado en el estudiante decimos nosotros, -ahí es solidario y estudiante conectado-, enredado y la reticularidad no es de moda sino una exigencia, debemos superar la etapa de centrado en el estudiante a incluir el estudiante en red. La reticularidad funciona en todo, en la administración, en la docencia, en absolutamente en todo.

De manera que eso me parece que es importante y no es nada nuevo por lo demás. Así que nosotros echemos para nuestro saco lo que es importante.

Por otro lado, ellos tienen algo importante que es la biblioteca virtual, nosotros estamos pensando en bibliotecas de papel, pero la biblioteca virtual tiene todo y en excedentes. Yo para las clases utilizo la biblioteca virtual con los muchachos y sobre material.

Los estudiantes se capacitan previamente en el uso de la computación en informática y tecnologías de la información. El estudiante a distancia tiene que usar los instrumentos a distancia eficientemente.

Es bueno ver siempre al huerto del vecino, decía don Rodrigo Facio y a mí me ha permitido esto ver lo que ellos están logrando, estímulo y valoración de la investigación y han logrado dos certificaciones institucionales de aseguramiento de la calidad.

El modelo es de participación total, ahí nadie puede decir como aquí hay algunos estudios que indican que los tutores no usan las TIC, es un trabajo del CIEI desde hace un tiempo o son los que menos los usan, los usan más los estudiantes que no las usan mucho y menos los tutores y debiera ser totalmente al revés.

De manera que se me ha permitido ver que hay cambios y que es una institución que nació más o menos cuando nació la UNED y entonces es bueno ir viendo qué cosas se hacen.

La última cosa, ya les he dicho, estoy matriculado en un curso que se llama TAV, es Tecnología de Aprendizaje Virtual, obviamente, es a distancia y como estudiante lo ponen a uno a leer artículos, yo voy a resumir uno para clarificarles a ustedes algunas ideas, creo que hay un mundo diferente al frente de nosotros y nosotros hemos sido, pareciera, muy conservadores.

Los próximos cursos ya queremos que sean exámenes virtuales, a distancia, que los hagan donde quieran, ahí está el programa, da la nota de inmediato y aquí todavía seguimos con el papel transfiriendo documentos, corrigiendo y eso lo corrige la máquina, en eso no hay problema.

Yo les estaré contando de la experiencia vivida porque los cursos principales que son tres para el otro semestre los estamos planeando aunque es una universidad presencial, con el enfoque a distancia, es travesura tal vez mía, pero la pega está en que las autoridades no están ciertas de los exámenes a distancia, porque dicen que no está reglamentado pues reglámenlo o dejen que haga una experiencia piloto.

De manera que les estaré contando, para que se vea que no tiene nada difícil, usamos la plataforma *moodle* y hacemos *chat*, hacemos tareas, trabajos, los compartimos, estamos trabajando una red sin mayor misterio y lo que dijeron las autoridades fue: –todo mundo lleva el curso-, ya la mitad del personal lo llevó, ahora lo estamos llevando otros y nadie dice ni sí ni no ni protesta, creo que eso es lo que debemos hacer y en aquellos lugares que no se puede sigamos con el híbrido de presenciabilidad y a distancia.

## **2. Satisfacción de la señora Marlene Víquez y reconocimiento a los panelistas y conferencistas que participan en EDUTEC 2013 y felicitación al señor Rector.**

MARLENE VIQUEZ: Quisiera que quedara constando en actas mi satisfacción y mi reconocimiento a la calidad de las ponencias y de los conferencistas que han estado en esta actividad de EDUTEC 2013.

Obviamente, en años anteriores la universidad ha realizado actividades de este tipo cada dos años, sin embargo en esta ocasión he constatado el esfuerzo que se ha realizado por mejorar el nivel académico de las ponencias seleccionadas y eso es muy satisfactorio, además, por el hecho de que la gran mayoría son producto de esfuerzos académicos rigurosos, de investigaciones realizadas y eso eleva el nivel académico de las ponencias que se presentan en este tipo de actividades.

Por eso quería que quedara constando en actas mi felicitación al señor Rector como presidente de la actividad, supongo que de esta actividad, hacerlo extensivo a la señora Vicerrectora Académica y al comité organizador que ha tenido la responsabilidad de la organización de esta actividad, en particular la labor de la

secretaría ejecutiva, es decir, de doña Illiana Salas, que es la que ha llevado a cabo todo esto.

Me parece que la forma en cómo esta actividad se ha llevado a cabo en alianza con otras instancias, ha permitido que además de que tenga un mayor impacto en el ámbito internacional, la calidad del evento realmente es meritorio.

Señor Rector quería que quedara constando en actas, si fuera el caso agradecería, si no se puede está bien, que este Consejo acogiera al menos una solicitud de esta servidora, con el mayor respeto lo hago, de que se le exprese esa felicitación al Rector, supongo que lidera todo este proceso y hacer esta felicitación extensiva a la señora Vicerrectora doña Katya Calderón y al comité organizador en el nombre de doña Ileana Salas como secretaria ejecutiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Las expresiones de un Consejo se manifiestan con sus acuerdos, en realidad los méritos son, efectivamente, para la que ha liderado todo esto doña Katya, doña Ileana en la coordinación, pero hay un equipo muy grandes, son más de 100 personas las que están detrás, podría ser en nombre de ella, agradecería muchísimo un acuerdo de esa naturaleza, porque han trabajado mucho, el domingo había gente aquí a las tres de la mañana, dos de la mañana.

Ayer don Francisco el director de EDUTEC me decía que él ha estado en muchos países y que ha organizado muchísimos eventos, pero que él nunca en todo lo que había visto, primero la calidad académica de la gente de la UNED, con la que ha tenido contacto, eso fue lo primero que me destacó ayer, después me dice el compromiso que tiene esta gente con la institución, dicen que han trabajado como hormigas, uso la palabra “me voy impresionado” por la calidad con que manejan estos eventos.

GRETHEL RIVERA: Además de lo que dijo doña Marlene, creo que es muy importante tomar en cuenta la proyección que ha tenido la UNED como líder en este campo de las tecnologías en el aprendizaje.

Me comentaban los compañeros de Videoconferencia que había muchísima gente de otros países conectados por internet, me alegró mucho y me sentí muy satisfecha, por ejemplo, pensando en los conocidos de la Universidad de Loja que estaban conectados y que siempre nos han tenido a nosotros como un referente.

Creo que además de toda esa organización agradecerles haber propiciado esa proyección institucional de una universidad que tiene muchos años de estar en educación a distancia y que ahora es referente de muchos países y de muchas personas a nivel académico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que con base en lo que ha dicho doña Marlene y doña Grethel podríamos hacer un acuerdo bonito en ese sentido si les parece, estamos todos de acuerdo, en firme.

\*\*\*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**El Consejo Universitario ACUERDA felicitar a la vicerrectora académica, Sra. Katya Calderón Herrera y al comité organizador del XVI Congreso Internacional EDUTEC 2013 “Educación y Tecnología: Una oportunidad para impulsar el desarrollo”, coordinado por la Sra. Ileana Salas Campos, por el excelente trabajo realizado en la organización de este evento.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Invitarlos a lo que queda del resto de la tarde, hay conferencias muy buenas.

ORLANDO MORALES: Una petición, aquellos que no hemos podido asistir nos gustaría tener las memorias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya están colgadas en la página de EDUTEC que está en la página principal de la UNED, ahí están todas las ponencias, 146.

MARIO MOLINA: Don Luis una duda, el reglamento para la creación de la unidad coordinadora.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es lo que sigue, fue que modificamos los informes a solicitud de doña Marlene para poder atender el reconocimiento a esta gente.

\*\*\*

**3. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre su visita a Paraguay la semana anterior.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo un informe del viaje a Paraguay y está muy asociado a lo que usted acaba de decir, en realidad ustedes no tienen idea, no lo esperaba como me recibieron, tuve una cita con el Ministro de Educación, tuve una cita con la Directora de Educación Superior, el impacto de la UNED es impresionante, yo lo sentí en otros lados, era una conferencia magistral de inicio del Congreso y, en realidad, aunque es una universidad privada tiene mucha responsabilidad social, eso fue lo que sentí, deberíamos aprovecharnos de eso, si

queremos ayudar a la humanidad, lógicamente, prioridad la sociedad costarricense, para poder ofrecerle a ese pueblo algo, estoy sorprendido de la pobreza que hay en Paraguay.

El informe completo lo voy a dar la próxima semana, porque me hicieron una entrevista en el Principal Diario de Asunción el ABC, ya me la mandaron, por lo menos enaltece mucho a la UNED, eso es importante.

## **V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

### **1. Nombramiento de la Vicerrectora Ejecutiva**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quería pedirles unos minutos, para ver si podemos nombrar al titular de la Vicerrectoría Ejecutiva, quiero hacerles la propuesta respectiva. De acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario tiene que avalar la propuesta que haga la administración.

Quiero proponer a doña Cristina Pereira como vicerrectora ejecutiva, para ver si hacemos la votación.

MARLENE VÍQUEZ: Por experiencia anterior y para evitar cualquier observación que diga que no se da el mismo tratamiento a todas las personas, yo estoy de acuerdo en que sea doña Cristina, pero dado que una vez tuvimos una prevención de la Auditoría, se confirme que la señora Ana Cristina Pereira cumple con todos los requisitos formales para ser vicerrectora, como una vez nos lo indicó la Auditoría Interna. Si don Luis Guillermo nos garantiza eso, yo no tengo ningún problema. Es para evitar cualquier situación particular que se vaya a dar después, que en este caso dudo que se dé, pero el problema es que en su momento, sí nos hizo la prevención y que no se diga luego, que hay un trato discriminatorio hacia alguna persona.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo lo veo al revés, creo que la prevención que hizo la Auditoría fue un caso excepcional. No me gustaría haberlo planteado y que no se hiciera el nombramiento hoy o por lo menos no haberlo votado.

El Estatuto Orgánico es muy sencillo, los requisitos que determina es ser mayor de edad, tener licenciatura y ser mayor de treinta años.

ALFONSO SALAZAR: El artículo 31 del Estatuto Orgánico dice así: *“Los Vicerrectores son los colaboradores inmediatos del Rector. Deben dedicar tiempo completo a sus funciones. Para su nombramiento deberán reunir los siguientes requisitos: a) Ser costarricense; b) ser mayor de treinta años; c) poseer al menos el grado de licenciado o su equivalente; y ch) tener un mínimo de cinco años de*

*experiencia en la Educación Superior, de los cuales al menos tres deberán ser en educación a distancia./ Cesarán en sus cargos en el momento en que termine el período para el que fue nombrado el Rector que los propuso, o cuando a instancia de éste, el Consejo Universitario los separe de sus funciones, conforme con lo estipulado en el inciso c) del artículo 25 ó por las razones estipuladas en los literales a), c), ch), d) y e) del artículo 19 de este Estatuto”.*

MARLENE VÍQUEZ: Yo asumo que cuando se indica ahí “experiencia específica en la educación a distancia”, se refiere de manera genérica en una universidad de educación a distancia, independientemente si labora dentro del área administrativa o en el área académica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo fui diez años vicerrector y ese fue el principio que me aplicaron en aquel momento.

\* \* \*

Se procede a realizar la votación secreta para el nombramiento de la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, como Vicerrectora Ejecutiva, obteniendo ocho votos a favor de ocho miembros presentes del Consejo Universitario.

Por lo tanto, por unanimidad queda nombrada la Sra. Ana Crista Pereira como Vicerrectora Ejecutiva y se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 1)**

**Se conoce propuesta planteada por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, acerca del nombramiento de la Vicerrectora Ejecutiva.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar a la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa vicerrectora ejecutiva, a partir del 08 de noviembre del 2013 y hasta que el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavassi funja como Rector de la universidad (hasta el 9 de noviembre del 2014).**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

GRETHEL RIVERA: Quiero decirle a don Luis que me siento muy satisfecha, era urgente el nombramiento de esta persona. Me alegró mucho que haya recaído en doña Cristina Pereira, dado que es una funcionaria con una trayectoria impecable, muy comprometida con la institución, conocida en todos los ámbitos y especialmente por la integridad de ella. Además, como mujer, me alegro mucho que sea la primera vicerrectora ejecutiva, creo que va a hacer un gran papel y le va a ayudar mucho en su gestión.

MAINOR HERRERA: Igualmente, como lo manifiesta doña Grethel, me complace que sea doña Cristina la persona que va a ocupar la Vicerrectoría Ejecutiva. Conozco en doña Cristina buena parte de su trayectoria en la UNED y el nivel de compromiso que ha tenido siempre con los diferentes sectores de la universidad, con centros universitarios en particular, ahí la conocí. Me parece que le va a aportar muchísimo a la administración y a la Comisión Plan Presupuesto de la cual va a ser integrante. De manera que me complace esa decisión que ha tomado don Luis.

LUIS GUILERMO CARPIO: Si gustan hacemos pasar a doña Cristina, la juramentamos y podemos tener una conversación posteriormente con ella, sobre las expectativas que tiene el Consejo Universitario. Es muy valioso, sobre todo cuando está del lado de la administración, recibir la realimentación del Consejo Universitario, sobre todo la preventiva, de cuáles son las expectativas que se puedan tener sobre aspectos medulares de la Vicerrectoría Ejecutiva y de la administración en general. Sería muy importante que lo retomáramos.

\* \* \*

Ingresar a la sala la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa.

\* \* \*

Doña Cristina, a este Consejo se le hizo la propuesta para que usted ocupara la Vicerrectoría Ejecutiva a partir del mañana. Es importante que sepa que este Consejo, de forma unánime, de las ocho personas que estamos aquí, apoyamos su nombramiento, y estoy seguro que si hubiéramos estado los nueve miembros, la hubiéramos respaldado los nueve. Hay complacencia general prácticamente y el jueves vamos a tener una conversación sobre aspectos e inquietudes que puedan tener, igualmente usted podría hacer algunos planteamientos específicos.

Lo que sí queremos es que usted quede juramentada hoy, para efectos de que pueda empezar a partir de mañana a ejercer como vicerrectora, con todos los deberes y derechos que corresponden. Voy a proceder con el juramento y después algunos compañeros quieren referirse, pero de todos modos continuaríamos el próximo jueves para seguir conversando.

Normalmente, cuando vamos a proceder a juramentar a alguna persona que le va a jurar a Dios, a la Patria y a la Universidad, yo lo que le pido es que más que un juramento o palabra, en realidad eso sea un sentimiento, un compromiso con la institución, para cumplir con los deberes y los derechos que eso representa y poderle ofrecer así la misión que tenemos para con la sociedad costarricense.

Le pido que levante su mano derecha y a mi interrogante conteste “sí juro”.

*¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Universidad, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?*

CRISTINA PEREIRA: *Sí juro.*

LUIS GUILLERMO CARPIO: *Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, Él, la Patria y la Universidad os lo demanden.* Por la autoridad a mi conferida, doña Cristina, la declaro oficialmente vicerrectora ejecutiva.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, quiero felicitar a doña Ana Cristina. Extraoficialmente por ahí se mencionaba su nombre, hoy lo constaté y me agrada que sea usted, primero por la trayectoria que ha tenido con la universidad, segundo, la conozco y sé el compromiso que usted tiene con la universidad y con la comunidad estudiantil y con el manejo del flujo de los recursos institucionales.

Como miembro del Consejo Universitario estoy en la mejor disposición de colaborar con todo lo que pueda, porque la dinámica del Consejo es muy particular y usted sabe que no es lo mismo estar en la Administración. Recientemente el Consejo Universitario recibió un informe de don Víctor Aguilar, que este Consejo le solicitó. Él, antes de jubilarse dejó un pequeño informe, pero dado que no se ajustaba a lo que establece el Artículo 12 de la Ley General de Control Interno, se le solicitó que en un plazo determinado cumpliera con este segundo informe. Él lo hizo y es interesante algunos aspectos que menciona.

Sería bueno que usted lo analice, porque de mi humilde formación, tengo muy claro que una visión es la parte contable y otra, la parte financiera de la universidad, son dos áreas totalmente distintas que se relacionan, que son complementarias. Una es, como lo dije al inicio, es la liquidez, lo que tiene en realidad la UNED y el otro es la visión de cómo se está manejando desde una visión financiera, actividades institucionales que tienen que ver más con proyecciones, con la gestión, y cuáles son las opciones que tiene la universidad ante un proyecto universidad y hacia dónde se deben canalizar prioritariamente los recursos. También tiene que ver con la parte presupuestaria y cómo esa visión presupuestaria, se liga con la planificación, que es una de las grandes debilidades que tenemos, porque no coincide la planificación con los recursos asignados. Desde mi punto de vista, hoy se tiene en la gestión universitaria, una visión financiera y no una visión desde la planificación.

El otro aspecto es la situación sobre el control del presupuesto, que es realmente donde usted se da cuenta qué tanto nos acercamos a las proyecciones iniciales de ingresos y egresos que hizo la universidad, qué tan asertivas estuvieron y, si realmente esas proyecciones permitieron que la universidad alcanzara los objetivos y metas que cada POA anual establece.

Quiero agregar que es mi expectativa y aquí puede dar fe el señor Rector, y tanto don Mario Molina como don Alfonso Salazar, que una de las prioridades que ha

tenido esta servidora, pero ha sido imposible porque la dinámica del Consejo Universitario es difícil, es que de toda esta gestión que se lleva a cabo institucionalmente, fortalezca el proceso de transformación de la Vicerrectoría de Planificación, el otro es un proceso de transformación de la Oficina de Recursos Humanos y el otro es que se llegue a concretar de alguna manera, de acuerdo con las posibilidades institucionales, la política de desconcentración de servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil en los Centros Universitarios, esta última, es una de las área fundamentales que están dentro de la Vicerrectoría Ejecutiva.

Con eso cierro y cualquier duda que usted quiera conversar conmigo, con mucho gusto amplío mis comentarios. Lo que sí quiero decirle es que le di algunos elementos para que usted comprendiera que es importante esta Vicerrectoría Ejecutiva y muy importante, porque es la que maneja los “chumicos” y usted sabe que toda política que no cuenta con los “chumicos” suficientes, no es política al final. Muchas gracias y que Dios le dé la fortaleza para que pueda salir adelante.

ILSE GUTIÉRREZ: Quiero aprovechar este momento para felicitar a doña Cristina, realmente a mí me toma por sorpresa, yo no sabía absolutamente nada de quién iba a ser el candidato o la candidata. Realmente me complace mucho que sea una mujer. Me dicen que es la primera vicerrectora ejecutiva, lo cual marca también una pauta.

Doña Cristina, yo la conozco a usted como una persona que quiere a la UNED y la entiende. Recuerdo una vez que íbamos de gira recién empezando a trabajar en la universidad, usted me enseñó que cuando se llegaba a un centro había que saludar a todos y eso demuestra la calidad humana que tiene usted y la comprensión de que la UNED somos todos y estamos en todo el país. A veces los que trabajamos en San José nos olvidamos de que todos somos compañeros y en ese sentido, siempre cuando voy de gira, recuerdo que cuando íbamos de gira usted me decía que tenía que ir a saludar a todos, porque todos esperan que uno llegue a preguntar cómo va el centro.

Creo que el próximo jueves mis preguntas serían desde la perspectiva académica, contratación de profesores de tesis, que sí hay un problema, debido a que los tutores deben inscribirse en la Caja y desinscribirse. Dentro del mismo contrato vienen los viáticos y no es tan claro ese sistema de contratación, para ellos significa un grave problema y ojalá pudiéramos superar eso para mejorar la calidad de contratación para nuestros tutores.

Con respecto a lo demás, en cuanto a lo que son requerimientos diversos, creo que no tengo ninguna observación, excepto por lo que son contrataciones para las fechas para contratación de eventos, que creo que deberíamos ser un poco más ágiles en ese sentido y tener calendarios; o sea, crear una cultura para que el gremio académico pueda organizar mejor esos eventos. Hablo de eventos pequeños, no un evento como éste, porque lógicamente un evento como el EDUTEC tiene todo el apoyo institucional. Creo que podríamos crecer un poco

más y ver cómo podemos darle un poquito más de flexibilidad a las Escuelas, para ese tipo de contrataciones.

ALFONSO SALAZAR: Doña Ana Cristina, me satisface enormemente este nombramiento que ha hecho hoy el Consejo Universitario de forma unánime de todos los que estamos aquí presentes, a propuesta del señor Rector.

Durante el tiempo de campaña tuvimos la oportunidad de conversar en varias ocasiones, coincidimos en muchos puntos, en visión universitaria. Usted con su trabajo y experiencia en la UNED y yo con el trabajo y experiencia que tuve en la Universidad de Costa Rica. Pero sí valoramos puntos coincidentes en cuanto a la educación superior pública, en cuanto a la importancia de que el manejo y la responsabilidad de los fondos públicos nos obliga a darle una respuesta al país y a las comunidades en las cuales está la universidad presente, que siempre sea positiva y positiva significa el adecuado manejo de recursos, significa el adecuado direccionar de inversiones y acciones y fundamentalmente en lo que respecta a la participación del recurso humano y la coordinación de los diferentes trabajos.

En esas conversaciones recuerdo que coincidimos mucho en nuestro enfoque de la universidad. Esta oportunidad que no tengo para señalar ningún asunto particular interno, porque no es el momento, sí creo que debo, no solamente desearle, no de la suerte, sino lo mejor de su esfuerzo y su trabajo, para que en este año, que puede ser mayor, que asume esta responsabilidad, sea lo mejor para la institución. El reconocimiento también de mi parte, porque usted ha aceptado un reto que es bastante grande, no tanto por ser mujer, sino por ser una funcionaria de la institución por muchos años y haber recibido retos que hoy va a expandir. Mi felicitación y muchas gracias por haber aceptado esta posición, ante la propuesta que nos hace el señor Rector.

MARIO MOLINA: Doña Ana Cristina, muy sinceramente, de corazón, quiero felicitarla, desearle el mayor de los éxitos, el cual estoy seguro que así será, por la sencilla razón de que usted es una persona de una gran trayectoria en la institución, es una persona muy querida en la institución, con un don de gentes muy especial, con principios y valores muy sólidos. De ahí que, para no puntualizar aspectos, tal y como lo dijo don Alfonso, podría ser que este no sea el momento más adecuado, quiero reiterar que le deseo el mayor de los éxitos.

ORLANDO MORALES: Cristina, estoy muy satisfecha. Cuando uno ha conocido a una persona desde hace mucho rato y ha hecho carrera en la UNED uno dice, qué bueno que los de la vieja guardia van ascendiendo y esa lealtad de identificación institucional culmina con un puesto de esa relevancia. También, tenga la seguridad de que a usted se le ha nombrado, no por ser mujer, sino por capacidad y creo que eso nos satisface a todos.

Por otro lado, doña Ana Cristina siempre saluda con una sonrisa y en el mundo no solo hay mucha tristeza y a mí me agrada que salude dando una sensación de

satisfacción o de aprecio al interlocutor, porque los saludos serios son un formalismo excesivo y doña Cristina tiene esa facilidad de regalar sonrisas.

Le deseo la mejor suerte, yo creo que ese esfuerzo y capacidad usted lo tiene. Más adelante sí me gustaría conversar algunas cosas con usted, en el sentido de qué es mi visión, la Vicerrectoría Ejecutiva es la que hace funcionar realmente todas las diversas instancias.

De momento, lo único que le digo es que yo creo que debemos migrar rápidamente hacia procesos digitales, la virtualización, el tutor cero, el papel cero, exámenes cero; o sea, como se están haciendo las cosas no es como podrían hacerse, pero eso obedece a políticas que todavía no hemos establecido. De tal manera que tampoco se embarque porque no hay que hacerle caso a lo que le diga todo el mundo, simplemente creo que con que usted sea innovadora, conociendo bien a la UNED, sabrá qué proyectos podría ir adelantando. La mejor de las suertes y confiar en su esfuerzo y su inteligencia.

MAINOR HERRERA: Doña Grethel y yo ya habíamos conversado sobre el tema. Doña Cristina, de verdad quiero felicitarla en este nuevo reto que tiene usted. Tengo que decir que yo tenía dos candidatas y una de ellas era usted, así que pegué el cincuenta por ciento.

Tengo que decirle que yo espero mucho de su persona, por su transparencia, por su carácter, mujer plantada defendiendo posiciones, por su experiencia y por ese don de gentes y esa pasión con la que asume responsabilidades. Lo decía en mi intervención anterior, usted siempre ha apoyado a todos los sectores de la comunidad universitaria y doy fe por los centros universitarios en particular. Sé que su trabajo va a ser muy bueno o excelente.

Espero mucho de su aporte en la Comisión Plan Presupuesto, de la cual usted va a ser representante de la administración y también vamos a aprender de usted.

GRETHEL RIVERA: Ya había expresado en el momento en que se ratificó el nombramiento suyo, hablamos don Mainor y yo. Voy a agregar que usted ha sido un garante en la universidad y no solo aquí, sino a nivel nacional en el tema de tesorería. Conozco de los bancos que se refieren muy bien a doña Cristina, pero también en general a Tesorería y eso dice mucho de una persona que tiene más de veinte años de estar en Tesorería, porque nosotros podemos estar en puestos por mucho tiempo en otros lugares, pero el tema financiero y de dineros es muy delicado. Nosotros hemos tenido a una persona por muchos años, respaldando la universidad y dando esos valores que debe tener la persona que está a cargo.

Yo sí me alegro que usted sea la primera mujer que está en la vicerrectoría, por todo lo que sabemos del asunto de género y sé que va a aportar mucho. El jueves externaré las preocupaciones que yo tengo en cuanto a la Vicerrectoría Ejecutiva, y sé que es un año, por el carácter suyo y su manera de ser directa, creo que puede resolver algunos asuntos que están pasando a nivel de Vicerrectoría y creo

que va a fomentar esa articulación que nombró la compañera Ilse, con lo que es la Vicerrectoría Académica y las otras Vicerrectorías. De corazón me alegro mucho y le deseo mucha suerte.

KARINO LIZANO: Cristina, quiero unirme a los deseos de éxito en sus funciones, que han externado todos los consejales y de parte de la Auditoría Interna ofrecerle toda la asesoría y acompañamiento que ocupe, así que felicidades.

ANA CRISTINA PEREIRA: Primero doy gracias a Dios. Lo que siento es una gran responsabilidad sobre mis hombros. A cada uno de ustedes les externo que me han dicho palabras tan bonitas sobre mi persona y gestión, pero el compromiso y reto que asumí al contestarle al señor Rector que sí, es transcendental para mi persona.

Voy a dar lo mejor, mis deseos es que este año se haga largo para concretar muchas cosas que sé que hay que atender y deseaba que se le prestara atención, por eso inicié dándole gracias a Dios, porque si Dios me está permitiendo que sea la que lidere estas innovaciones, cambios y mejoras para bien de la universidad, me siento agradecida y complacida, pero muy comprometida.

Agradezco mucho sus palabras y quiero decirle a don Luis Guillermo que aquí tiene un bastión que deseara de aquí en adelante no molestarlo en esta área, sino que se sienta más liberado y tranquilo de que la gestión va a salir adelante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero manifestar que me siento confiado, tranquilo y seguro de lo que doña Ana Cristina Pereira pueda dar. Hemos vivido momentos de historia en la universidad, hemos pasado momentos de angustia. En una ocasión se acusó a don Celedonio Ramírez, a doña Ana Cristina Pereira y mi persona, que habíamos defraudado a la universidad en 1996 y la pasamos muy mal, pero al final las personas de la Contraloría General de la República llegaron a dar fe, firmeza, reconocer y felicitarnos de cómo era que se estaba llevando todo y la certeza de que no había absolutamente nada de qué preocuparse.

Por eso ustedes me escuchan de que le agradezco mucho a don Celedonio Ramírez y recuerdo esa vez cuando él me llamó y me preguntó ¿tengo algo de qué preocuparme? En ese momento era el director financiero y le dije: -no señor, no tiene nada de qué preocuparse y me dijo, lo dejo en sus manos.- Luego el calvario lo vivimos nosotros dos, pero eso nos enseñó y nos hizo madurar mucho y luego de que pasó ese proceso que duró un poco más de un año, rendir la cara a la universidad de una forma diferente y porque conozco muy bien a doña Ana Cristina, sé la calidad de persona, valores con los cuales rige su vida y creo que eso es lo que podría servir de base para todo lo que tenemos que lograr.

Hay mucho que hacer, hay cosas que hay que reconstruir, otras que retomar, pero quedará espacio para que pueda desarrollar sus propias iniciativas. No se trata solo de venir a sostener, sino que las iniciativas que pueda tener con

respecto a la Vicerrectoría Ejecutiva, las pueda desarrollar y trabajarlas en conjunto, principalmente con las otras vicerrectoras y vicerrector, para poder sacar este año con proyectos que todavía están ahí.

La tarea que queda aquí es establecer una comunicación franca, sincera y abierta con el Consejo Universitario, es fundamental para que nos entendamos y que conozcan cuáles son las intenciones de la administración y sobre todo que vienen procesos como el AMI donde todos debemos estar alineados.

El jueves entrante vamos a hablar más de cosas específicas, estoy seguro que ustedes van a tener mucho que ampliar. Quiero decir que le agradezco a doña Ana Cristina Pereira por aceptar y tenemos toda la fe de que las cosas van a salir muy bien.

\*\*\*

Para quedar claros, la próxima semana se inicia la sesión con el tema del reglamento, luego el tema del Sistema de Gestión de la Oficina de Recursos Humanos, luego se retoma la visita de doña Ana Cristina Pereira y luego los puntos siguientes.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser dieciséis horas con treinta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / NA / AMSS \*\*